

Fecha:

1 1 FEB 2019

Hora /

Nº. HOJAS Recibido por:

EXPEDIENTE PRO 2017-0142 GDOC: 2017-128725

DM QUITO

1 : FEB 2019

CURADURÍA

Abg.

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-04143 de 10 de diciembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación a la acreditación del inmueble que se encuentra junto al predio identificado con el No. 69419-y clave catastral 21101-05-013, remite el expediente a Procuraduría Metropolitana con la finalidad de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio para la declaratoria de bien mostrenco del predio antes indicado.

II. INFORMES TÉCNICOS:

 Con oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104 de 12 de octubre de 2017, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal "Eloy Alfaro", remite a la Coordinación de Gestión Catastral Especial, el informe técnico en relación a la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno ubicada en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, en el que indica lo siguiente:

"Con oficio DMC-CE-5615 de 6 de junio de 2017, de la Coordinación de Gestión Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101".

2. Mediante oficio No. AZEA-UTYV-2018-4399 de 13 de septiembre de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero Administrador Zonal "Eloy Alfaro", remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para dar continuidad al trámite de declaratoria de bien mostrenco solicitado por el señor González Maldonado Eliseo, el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270 de 31 de agosto de 2018, en el que la Ab. Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, concluye en lo siguiente:



PROCURADURÍA METROPOLITANA

"Por lo expuesto y en vista de que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro, según oficio DMC-CE-0000835 de fecha 31 de enero de 2017, la conclusión e informe legal de esta Dirección Jurídica es favorable para que este predio sea declarado como bien mostrenco, mediante Resolución del Concejo Metropolitano, y luego se proceda a incorporar en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, salvo mejor criterio del Procurador Metropolitano".

3. Con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-238 de 15 de octubre de 2018, el Ab. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe en relación a la declaratoria de bien mostrenco solicitada por el señor González Maldonado Eliseo, en el que manifiesta:

"La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción, por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio y de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el número de predio; ni su clave catastral, ni la dirección en la cual se encuentra ubicado el inmueble.

...El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble".

4. Con oficio No. DMC-CE-15786 de 28 de noviembre de 2018, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la dirección Metropolitana de Catastro, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la ficha técnica del área en referencia solicitada para la declaratoria de bien mostrenco, detallando los siguientes datos:

DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA:

AREA DE TERRENO: 325,92 M2

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

HOJA CATASTRAL: 21101

UBICACIÓN:

PARROQUIA: BARRIO/SECTOR: ZONA:

LA FERROVIARIA FERROVIARIA ALTA ELOY ALFARO



PROCURADURÍA METROPOLITANA

DIRECCIÓN: REFERENCIAS:

CALLE HELEODORO AYALA

Inmueble junto al identificado con predio 692419 y

clave catastral 21101-05-013.

5. Mediante oficio No. DMGBI-2018-04143 de 10 de diciembre de 2018, el CPA Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite a Procuraduría Metropolitana, su informe en relación a la declaratoria de bien mostrenco solicitado por el señor González Maldonado Eliseo, manifestando lo siguiente:

"...de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público".

III.BASE LEGAL:

 De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)".

El inciso quinto del Art. 481 del COOTAD, señala: "Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos".

- Ordenanza Metropolitana No. 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
 - "Art 1.- Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto determinar los mecanismos y procedimientos para declarar y regularizar los bienes inmuebles urbanos mostrencos y su incorporación al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado."
 - "Art 3.- Bien mostrenco. Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo contenido por dicha entidad."
 - "Art. 4.- Competencia. La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en la presente Ordenanza."

Página 3 de 4



PROCURADURÍA METROPOLITANA

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo

90 Fojat, incluides 2 planes y 100)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMULLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	01-02-2019	06.
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		18
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		1

Ejemplar 1: Secretaria General del Concejo Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/12/2018 - 08:38:19

cerrado con éxito Estado 3 normal Prioridad

PROCURADURIA METROPOLITANA Cola

Bloquear bloqueado

Identificador del cliente

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez) Propietario

Antigüedad

04/09/2017 - 15:37:11 Creado Arroba Padilla Erwin Alexander

Creado por

Tiempo contabilizado

1420-17

Objetos enlazados

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

Identificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #82

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 11/12/2018 - 08:38:08 por agente

Creado:

nota-interna

Tipo: Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_4143-2018-DMGBI_PARA_LA_PROCURADURIA_.PDF (192.4 KBytes)

OFICIO 4143-2018-DMGB PARA LA PROCURADURIA ASUNTO PEDIDO DE CRITERIO TECNICO ADJUNTO 85 FOLIOS UTILES ORIGINALES



Oficio N° DMGBI-2018-04143 DM Quito, 10 de diciembre del 2018 Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

Asunto: Se solicita criterio legal para declarar bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, remite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, remite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza N° 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

11 DIC 2018 124351 124351

5



El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja números de predio, claves catastrales. ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedendes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-*2018-128*-OF del 13 de abril del 2018, mediante el cual el emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, remite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02650 de 27 de julio de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro que emita el informe legal solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-20184399 de 03 de septiembre de 2018, remite el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270, mediante el cual se emite criterio favorable para que el predio sea declarado como bien mostrenco.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03441 de 10 de octubre de 2018, se solicitó al Registro de la Propiedad que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Mediante oficio No. RPDMQ-DG-2018-238 de 15 de octubre de 2018, el Registro de la Propiedad, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.



Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03926 de 19 de noviembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declracaión de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por los recurrentes.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-15786 de 28 de noviembre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana la ficha técnica del área en referencia.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CPA. Roberte Suevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto: 85 fojas útiles, originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	06/12/2018	d

Ejemplar 1: Procuraduria Metropolitana

Ejemplar 2: Expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



OFICIO No. DMC-CE-15786 QUITO, D.M.....

2 8 NOV 2018

CPA Roberto Guevara DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-03926, del 19 de noviembre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725, asignado el 26 de noviembre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección remitir la ficha con datos técnicos del predio ubicado en la ciudadela ferroviaria Alta. calle Heleodoro Ayala S10-137, cuya referencia catastral es la hoja 21101, para continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), remite la ficha técnica del área en referencia.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla

COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Ticket Gdoc	N° 2017-128725		
Referencia Interna	Nº 2113-CE-2018		
Elaborado por	Arq, Luis Hidalgo Servidor Municipal	26-11-2018	\$D
Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	27-11-2018	1





PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

CATASTRO ESPECIAL (CE)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA DE TERRENO

: 325,92 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

HOJA CATASTRAL

: 21101

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA

La Ferroviaria

BARRIO/SECTOR

Ferroviaria Alta

ZONA

Eloy Alfaro

DIRECCIÓN

Calle Heleodoro Ayala

REFERENCIAS

Inmueble junto al identificado con predio 692419 y

clave catastral 21101-05-013

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NOR-ESTE

Propiedad Municipal

16,89 m

SUR-ESTE

Sra. Blanca Sandoval Sinchiguano y otro

29,35 m.

NOR-OESTE

Calle Heleodoro Ayala

29,65 m.

SUR-OESTE

. Propiedad Municipal declarado bien mostrenco

8,26 m.

3.- OBSERVACIONES

Datos tomados del oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, enviado por la Unidad de Territorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro

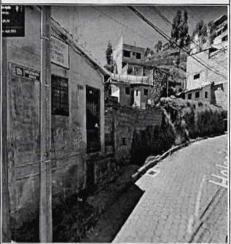
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.



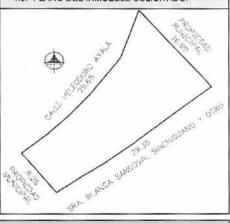
4.- INFORMACIÓN GRÁFICA



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL



4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:



76-1915 T		Add to the state of the		DATOS DEL TRÁ	MITE	
TRÁMITE INGRESADO				ATEN	DIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA	DMGBI-2018-03926	19-nov-18	OFICIO	2113-CE-2018	26-nov-18
	TICKET GDOC	2017-128725	26-nov-18			

SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO

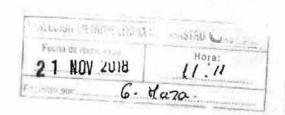
Ing. Juan Solis Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO

Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL

COORDINACIÓN

ESPECIAL





Oficio N° DMGBI-2018-03926 DM Quito, 19 de noviembre del 2018 Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

Asunto: Se solicita ficha técnica para declarar bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, remite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, remite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza N° 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.



El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja números de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedendes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-*2018-128*-OF del 13 de abril del 2018, mediante el cual el emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, remite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02650 de 27 de julio de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro que emita el informe legal solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-20184399 de 03 de septiembre de 2018, remite el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270, mediante el cual se emite criterio favorable para que el predio sea declarado como bien mostrenco.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03441 de 10 de octubre de 2018, se solicitó al Registro de la Propiedad que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Mediante oficio No. RPDMQ-DG-2018-238 de 15 de octubre de 2018, el Registro de la Propiedad, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.



En vista de lo cual, y al existir los informes técnicos necesarios de las dependencias municipales, se requiere que su Dirección Metropolitana se sirva enviar la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por las recurrentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto: 82 fojas útiles, originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	15/11/2018	1

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2: Expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-238

Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

CPA. Roberto Guevara T. Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles Quito.-

ASUNTO: Contestación al Oficio N° DMGBI-2018-0

De mi consideración:

En atención a su Oficio Nº DMGBI-2018-0, de 10 de octubre de 2018, debidamente signados por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, el CPA Roberto Guevara T., en el cual se señala que: " En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre de 2016, mediante la cual el señora GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpora al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupado desde el año 199, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s 10-137 (...), ...se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 211101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal", se manifiesta lo siguiente:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de domino; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el numero de predio; ni su clave catastral, ni la dirección en la cual se encuentra ubicado el inmueble.

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:



"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente.

Ab. Jose Luis Aucancela

DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS	FECHA	FIRMA
Elaboradopor:	DEEF	DGDA	2018-15-10	and or
Aprobado por:	JGodoy	DGDA	2018-15-10	10



Oficio N° DMGBI-2018-03441 DM Quito, 10 de octubre del 2018 Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor
Fernando Polo Elmir
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DMQ
Presente -

Asunto: Se solicita informe, certificado de búsqueda, hipoteca y grávamenes del predio a ser declarado como mostrenco.

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, emite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.





Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenaza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedendes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-*2018-128*-OF del 13 de abril del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitan el 26 de abril del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 23 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2018, emite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02650 de 27 de julio de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro que emita el informe legal solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-20184399 de 03 de septiembre de 2018, emite el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270, mediante el cual se emite criterio favorable para que el predio sea declarado como bien mostrenco.



En vista de lo cual, y de acuerdo al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto: 78 fojas útiles, con carácter devolutivo.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	09/10/2018	1

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI





Oficio No. AZEA-UTYV-

20184399

DM Quito, 1 3 SEP 7118

Ticket GDOC N° 2017-128725

CPA Roberto Guevara DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES Presente.

> Asunto: Bien Mostrenco Ref. Oficio N° DMGBI-2018-02650

En atención al oficio N° DMGBI-2018-02650, ingresado en la Administración Eloy Alfaro con registro N° 2017-128725, del 1 de agosto del 2018, en relación a solicitud realizada por el Sr. Gonzales Maldonado Eliseo, para la declaratoria de Bien Mostrenco, de un espacio ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Eleodoro Ayala S10-137.

Al respecto, con el fin de dar continuidad al trámite, adjunto el informe legal N° AZEA-DJ-2018-270, enviado con memorando Nº AZEA-DJ-2018-270, del 31 de agosto del 2018.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.

EDWIN BOSMEDIANO CONTERO

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente completo 2018-128725, 77 fojas útiles+ 2 planos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-09-06	1002
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-09-06	
Revisión	M Zapata	DGT	2018-09-06	1/0

Ejemplar 1:

CPA Roberto Guevara / DMGBI

Ejemplar 2:

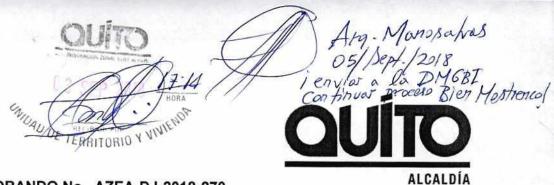
AZEA Archivo alfabético secretaria general AZEA Archivo numérico secretaria general

Ejemplar 4:

Archivo UTYV-AZEA

ADMINISTRACIÓN ZONAL **ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



MEMORANDO No. AZEA-DJ-2018-270

DE:

AB. JOHANNA ESPINOSA

DIRECTORA JURÍDICA

PARA:

ARQ. XAVIER MOLINA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO:

INFORME LEGAL

FECHA:

Quito, 31 de agosto del 2018

En atención al memorando No.AZEA-UTYV-2018-0257, el mismo que en su parte pertinente dice: "solicito se realice el informe legal correspondiente, en base al informe técnico enviado con oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2007, que forma parte del presente expediente, con el fin de continuar con el procedimiento establecido", a usted digo:

Adjunto el Informe Legal No. AZEA-DJ-2018-270, para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente.

Ab. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURIDICA

Anexo:

Adjunto devuelvo el expediente en 74 foias

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Dra. P Pombosa	DJ	201808-31	700
Revisión:	Ab. J. espinosa	DJ	201808-31/	, w

2017-128725

Patty 2016



MEMORANDO Nº AZEA-UTYV-2018- 0257

PARA:

Abg. Oscar Jumbo

DIRECTOR JURIDICO (E)

DE:

Arq. Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO:

Criterio Legal

FECHA:

DM Quito,

16 de agosto de 2018

En atencion al oficio N. DMGBI-2018-02650 del 1 de agosto del 2018, con relacion a la solicitud del Sr. Gonzalez Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un espacio que no se encuentra registrado, referencia hoja catastral 21101. solicito se realice el informe legal correspondiente, en base al informe tecnico enviado con oficio Nº AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, que forma parte del presente expediente, con el fin de continuar con el procedimiento establecido.

Particular que informo para los tramites consiguientes.

Atentamente,

Ara, Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro Nº 2017-128725, adjunto 74 fojas utiles.

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilya
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	16/08/2018	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	16/08/2018	500



1 5 AGO 2018 14 H

DIRECCION JURIDICA

Dir. Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga

Telf.:3110 802/03/04/05



INFORME LEGAL.- AZEA-DJ-2018-270

Objeto Trámite:

BIEN MOSTRENCO

Propietario:

Desconocido

Predio No.

692419 colindante

Clave Catastral:

21101-05-013 colindante

Parroquia

La Ferroviaria

ANTECEDENTES:

Revisada la documentación se desprende que existe un informe técnico No. AZEA-TYV-M-2017--5104 de fecha 16 de agosto del 2018, el mismo que en su parte pertinente dice: "En relación a la petición del SR. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137".

BASE LEGAL

Art.490 del COOTAD, dispone: "Bienes de dominio privado.- los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos para el financiamiento de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado. c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Ordenanza Metropolitana No. 0169.- que contiene el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bien Inmueble Mostrenco.

El Art. 11 dispone: "Informes de la Administración Zonal correspondiente, en el término de 15 días, emitirá un informe unificado que deberá contener dos partes:

a.- "Información legal, que contendrá un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal".

INFORME LEGAL

Antecedentes conocidos del bien inmueble:



Revisada la documentación se desprende que existe un informe técnico, oficio No. 2017-5104, de fecha 12 de octubre del 2017, elaborado por el Arquitecto Juan Manosalvas, de la Unidad de territorio y Vivienda en el que en su parte pertinente dice:

"Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo. El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle + 3.00 m aproximadamente."

Oficio No. DMC-CE- 12677 de 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Erwin Arroba Padilla Coordinador Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, el mismo que en emite la ficha técnica con los linderos del área solicitada, para ser declarada como Bien Mostrenco.

La Dirección Jurídica en base a la inspección realizada por el técnico y de la Unidad de Territorio y Vivienda conoce que el señor González Maldonado Eliseo, solicita que este predio ubicado en calle Heleodoro Ayala s10-137 de la parroquia Ferroviaria sea declarado como bien mostrenco ya que él viene ocupando dicho lote.

Es importante señalar que de acuerdo a la Ley son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.

Por lo expuesto y en vista de que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro, según oficio DMC-CE-0000835, de fecha 31 de enero del 2017, la conclusión e informe legal de esta Dirección Jurídica es favorable para que este predio sea declarado como bien mostrenco, mediante Resolución del Concejo Metropolitano, y luego se proceda a incorporar en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, salvo mejor criterio del Procurador Metropolitano.

Atentamente,

AB. JOHANNA ESPINOSA DIRECTORA JURIDICA

NOMBRE FECHA FIRMA
ELABOARDO DRA. POMBOSA 2018-08-31
REVISADO AB. ESPINOSA 2018-08-31
2017-128725

Adjunto devuelvo las 74 fojas



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

Antigüedad

Creado por

contabilizado

Creado

Tiempo

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 31/07/2018 - 16:31:53

cerrado con éxito Prioridad 3 normal

Cola ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Bloquear bloqueado

Identificador del direccionmetropolitanadecatastro@hotmail. cliente

Propietario ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)

330 d 0 h

04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

DIRECCION METROPOLITANA Nombre:

Apellido: CATASTRO

Identificador de direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #53

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario! Creado: 31/07/2018 - 16:31:45 por agente

Tipo: nota-interna

OFICIO 2650-2018-DMGBI_PARTE_1.PDF (643.3 KBytes)
OFICIO 2650-2018-DMGBI_PARTE_2.PDF (1.4 MBytes) Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO 2650-2018-DMGBI PARA LA AD ELOY ALFARO ASUNTO INFORME TECNICO ADJUNTO 72 FOJAS DEVOLUTIVAS

HURA

Mauricio Roparto Redido

Administración DireccionMetropolitana de Gestión de Bienes Immuebles

Oficio Nº DMGBI-2018-02650

BM Quito, 27 de julio del 2018

Ticket GDOC Nº 2017-128725

Arg. Juan. Honosolas

So atenção y despacha.

Og/08/2018

Asunto: informe técnico

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, emite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

C 2 ASO 2018 09:00 Blama L ASIGNADO: 01 AGO 2018

HORA (2)

TRAMITE NO

72 folias

Bosmodiano

0

O ADMINISTRACOS



La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenaza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedendes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-*2018-128*-OF del 13 de abril del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitan el 26 de abril del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 23 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2018, emite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.



En vista de lo cual y con la finalidad de continuar con este proceso, me permito envíar la documentación en la que consta los informes emitidos por su Administración Zonal y de la Dirección Metropolitana de Catastro, a fin de que se emita el informe solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° 2017-01420 (72 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-07-26	8

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 26/07/2018 - 12:46:56

Estado

cerrado con éxito

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del

Objetos enlazados

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aguirre

Meneses)

Antigüedad

324 d 21 h

0

Creado

04/09/2017 - 15:37:11

Creado por

Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo

contabilizado

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #51

De:

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 26/07/2018 - 12:46:19 por agente

Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #50

De:

"Edison Yepez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 20/07/2018 - 11:21:53 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

EXP._1420-2017_COMPLETO.PDF (2.0 MBytes)

REFERENTE AL EXP. PRO-2017-01420, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 69 FOJAS, INCLUÍDOS 2 PLANOS.
ADJUNTO SCANER COMPLETO DEL EXP. LAS FOJAS 1 Y 2 SON PLANOS.

Artículo #49

De:

"lenny del Consuelo Caizapanta Nicolalde" <ienny.caizapanta@guito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 14/05/2018 - 11:04:59 por agente

Tipo:

REMITE

Artículo #48

De:

"Jenny del Consuelo Caizapanta Nicolalde" <jenny.caizapanta@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 14/05/2018 - 11:04:31 por agente

Creado:

nota-interna

nota-interna

REMITE

Artículo #47

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" < lucio.padilla@quito.gob.ec>

Página 1



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Edison Yepez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 20/07/2018 - 11:22:31

Prioridad

cerrado con éxito

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

Propietario

rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

Antiquedad

Creado Creado por

Tiempo contabilizado 04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

318 d 19 h

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

usuario: Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #50

De:

"Edison Yepez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 20/07/2018 - 11:21:53 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

EXP._1420-2017_COMPLETO.PDF (2.0 MBytes)

REFERENTE AL EXP. PRO-2017-01420, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 69 FOJAS, INCLUÍDOS 2 PLANOS.
ADJUNTO SCANER COMPLETO DEL EXP. LAS FOJAS 1 Y 2 SON PLANOS.





PROCURADURÍA
METROPOLITANA
EXPEDIENTE PRO-2017-01420
GDOC. 2017-128725
DM QUITO,
2 0 JUL. 2018

CPA

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2018-01524 de 10 de mayo de 2018, solicita a Procuraduría Metropolitana, emita el criterio legal de conformidad a la Ordenanza No. 0169 de 18 de mayo de 2017, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, en relación a la solicitud del señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, quien requiere se declare bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal el lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, Calle Helodoro Ayala S10-137, al respecto, Procuraduría Metropolitana, manifiesta los siguiente:

La Ordenanza No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, en su artículo 8, determina los informes necesarios para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos que las diferentes dependencias involucradas en el proceso deben entregar, entre los que se encuentran:

- "3. Informe técnico y legal de la Administración zonal correspondiente.
- 4. Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda y de hipotecas y gravámenes, debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco".
- Revisado el expediente remitido a esta dependencia, se advierte que el Informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita,
 y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.
- En relación al informe emitido por el Registro de la Propiedad, este deberá cumplir con el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 169, en tal sentido, este deberá referirse a la titularidad del predio y contener los certificados de búsqueda y de hipotecas y gravámenes actualizados del predio.

Con los informes recabados, su dependencia, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza No. 169, que textualmente dice. "La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles una vez que cuente con la documentación descrita en los artículos anteriores, elaborará un informe técnico y determinará la procedencia o improcedencia del procedencia del proc



trámite para la declaratoria y regularización del bien mostrenco, con lo cual remitirá en el término de 15 días el expediente completo a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe legal correspondiente".

Por lo anteriormente manifestado, se devuelve el expediente completo a fin de que se dé cumplimiento a la Ordenanza No. 169.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo.

169 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	09-07-2018	de .
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		1
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo



'REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/05/2018 - 18:33:45

Estado cerrado con éxito Prioridad 3 normal

PROCURADURIA METROPOLITANA Cola

Bloquear bloqueado

Identificador del direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

Propietario

gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)

1420-17 **Antigüedad** 249 d 2 h

04/09/2017 - 15:37:11 Creado Creado por Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo

contabilizado

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

DIRECCION METROPOLITANA Nombre:

ellido: CATASTRO

antificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

usuario: Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #47

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 11/05/2018 - 18:33:40 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_1524-2018-DMGBI.PDF (2.0 MBytes)

OFICIO 1524-2018-DMGBI PARA LA PROCURADURIA ADJUNTO 67 FOAJS DEVOLUTIVAS ASUNTO INFORME LEGAL





METROPOLITANO DE QUITO 1 4 MAY 2018

Oficio Nº DMGBI-2018-01524 DM Quito, 10 de mayo del 2018 Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor Gianni Frixnoe

PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: informe legal

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente Nº 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza Nº 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio Nº AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, emite el informe técnico del perdió para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.





Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenaza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicadión por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedendes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-*2018-128*-OF del 13 de abril del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitan el 26 de abril del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

En vista de lo cual y con la finalidad de continuar con este proceso, me permito envíar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe legal respectivo y se remita el mismo para conocimientoy resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de acurdo a lo que determina la Ordenanza 129 de 18 de mayo del 2017, que establece el procedimeinto de Declaratoria y Regulación de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA Roberto Guevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° RPDMQ-DC-*2018-128*-OF (67 fojas útiles, con carácter devolutivo)

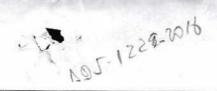
ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-05-09	1

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana de Quito

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI





REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 02/05/2018 - 14:06:50

Estado

cerrado con éxito

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF, 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de usuario:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #45

De:

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 02/05/2018 - 14:06:43 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #44

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" < lucio.padilla@guito.gob.ec>

Para:

Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto

Creado

Tipo:

26/04/2018 - 09:52:09 por agente

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_128-2018-DMGBI.PDF (447.7 KBytes)

SE RECIBE OICIO 128-2018-DMGBI REGISTRO DE LA PROPEIDAD EN ATENCION A OFICIO

960-2018 DMGBI ADJUNTAN 16 FOJAS UTILES

Artículo #43

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 24/04/2018 - 09:10:42 por agente

Tipo:

nota-interna

Atender DMGBI actual o funcionario asignado para la atención del trámite.

Artículo #42

De:

"Jose Luis Aucancela Perez" < jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Atención solicitud de Informe y Certificado.

Creado:

13/04/2018 - 15:35:14 por agente

Adjunto (MAX 8MB):

nota-interna DC-2018-128..pdf (143.9 KBytes)

Se remite OF-DC-2018-128.

Artículo #41

Creado

239 d 22 h

Creado por

Antiquedad

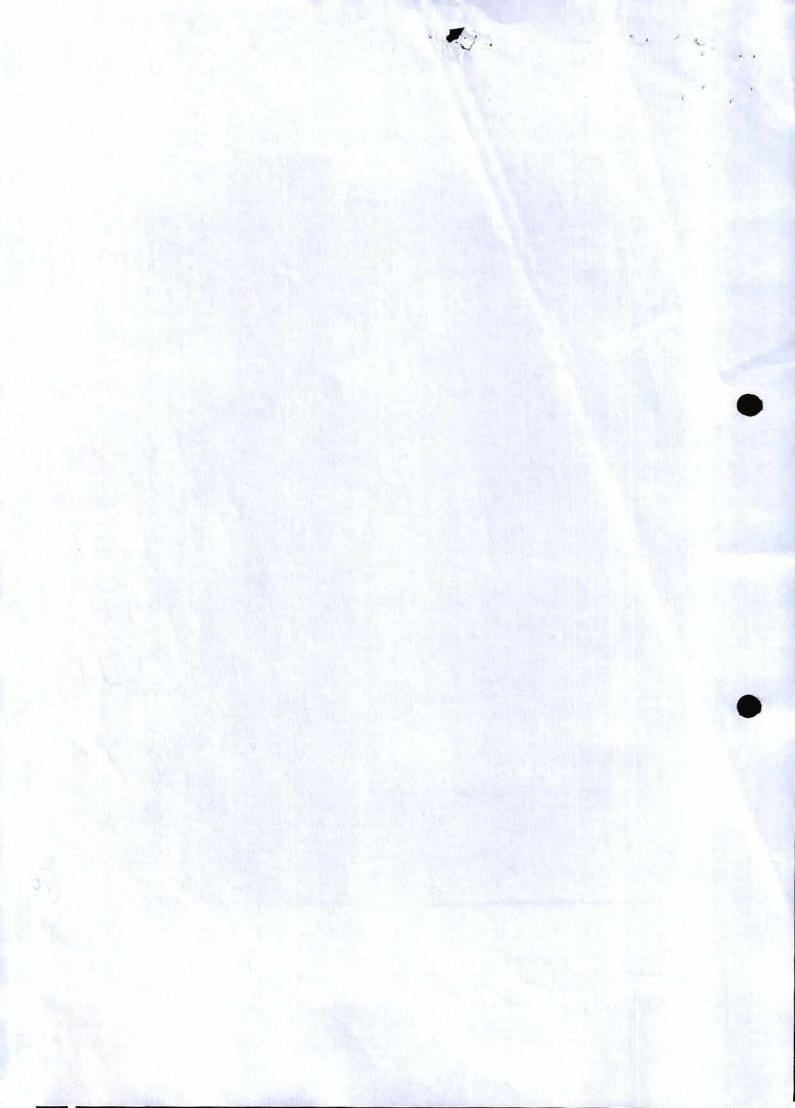
04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo contabilizado

0









impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 26/04/2018 - 09:52:20

Estado cerrado con éxito

Prioridad 3 normal

Cola DIRECCION METROPOLIT D GESTION D
BIENES INMUEBLES

RIENE2 INMOERTE:

Bloquear bloqueado

Identificador del direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

cliente

Propietario rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara

Tolorza)

 Antigüedad
 233 d 18 h

 Creado
 04/09/2017 - 15:37:11

 Creado por
 Arroba Padilla Erwin Alexander

 Tiempo
 0

Tiempo contabilizado

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA

pellido: CATASTRO

identificador de direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc usuario:

Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #44

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto: Not

Creado: 26/04/2018 - 09:52:09 por agente

Tipo: nota-interna

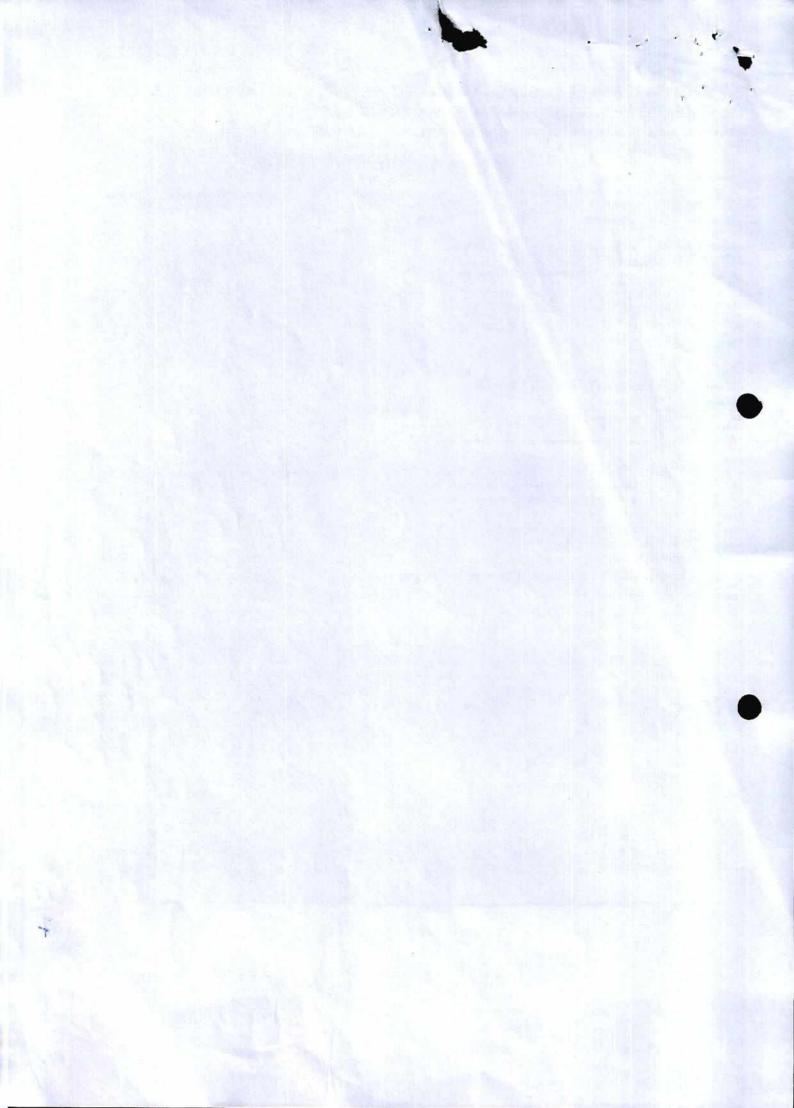
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_128-2018-DMGBI.PDF (447.7 KBytes)

SE RECIBE OICIO 128-2018-DMGBI REGISTRO DE LA PROPEIDAD EN ATENCION A OFICIO

960-2018 DMGBI

ADJUNTAN 16 FOJAS UTILES





6000 - 2017-128725



Oficio N.- RPDMQ-DC-*2018-128*-OF

Quito, D.M., 13 ABR 2018

ASUNTO: Atención solicitud de Informe y certificado

Señor
CPA. Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES



Presente:

Ref.: Oficio N°DMGBI-2018-0960, de fecha 26 de enero de 2018

Dando atención al GDOC 2017-128725, enviada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de abril del 2018;

Se realizo un análisis a la documentación adjunta de la cual no se puede, determinar la inscripción y el propietario del bien inmueble relacionado, por lo tanto la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,

Freddy Herreja Pozo
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

66

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170

www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec



Oficio N° DMGBI-2018-0960 DM Quito, 26 de enero del 2018 Ticket GDOC N° 2017-128725

Asunto: informe y certificado

Doctor José Luis Aucancela REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E) Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio Nº ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio Nº DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenaza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.







El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de enero del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 09 de enero del 2018, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicadión por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio Nº DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedendes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0001320 del 09 de febrero del 201, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

En vista de lo cual, y de acuerdo al criterio emitido por la Procuraduria y al informe emitido por la DMC, me permito envlar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0169 de 18 de mayo del 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, de acuerdo la mesa de trabajo realizada el día martes 23 de enero del 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, de la Procuraduría Metropolitana y del Registros de la Propiedad

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-02428-2018 (14 fojas útiles, con carácter devolutivo)

RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Ing. Jorge Aguirre M.	2018-03-26	1
		RESPONSABLE

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



Oficio. Nro. -R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF Quito, DM.

28 DIC 2017

ASUNTO: Solicitud de informe y certificado

Señor

Felipe Cordova Pizarro

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Montufar N4-119, entre Espejo y Chile.

Teléfono: 3952300 Ext. 13146

Presente:

Ref: Escrito, de 29 de noviembre del 2017.

Dando atención al presente GDOC 2017-128725, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre del 2017; debo manifestar que:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,

Freddy Herrera Pozo

DIRECTOR DEL ÁREA DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







Ulloa N31-10 y Murgeón | PBX: 3988170 | www.quito.gob.ec





5 AMI 418

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 21/03/2018 - 10:22:00

Estado

cerrado con éxito

Prioridad

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente

Propietario

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

jaguirre (Jorge Washington Aguirre

Meneses)

Antigüedad

197 d 18 h

Creado Creado por 04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo contabilizado 0

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

lombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de usuario:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #36

De:

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietario! 21/03/2018 - 10:21:54 por agente

Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #35

De:

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 16/03/2018 - 11:15:26 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

2428-2018-DMC-2.pdf (52.3 KBytes) 2428-2018-DMC.pdf (74.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2428-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

Artículo #34

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec> Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Para: Asunto:

Actualización del propietario

Creado:

06/03/2018 - 11:46:01 por agente

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0456-CE, OF

02428-DMC-CE-2018, VA A LA DMGBI

Artículo #33

De:

"luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

05/03/2018 - 12:09:27 por agente

Tipo:

nota-interna

OFICIO DMC-CE-2428 A DMGBI



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 16/03/2018 - 11:15:31

Estado

cerrado con éxito

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente

Propietario

rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

Tolorza)

Antigüedad

192 d 19 h

Creado Creado por 04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo contabilizado

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de usuario:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #35

De:

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

16/03/2018 - 11:15:26 por agente

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

2428-2018-DMC-2.pdf (52.3 KBytes) 2428-2018-DMC.pdf (74.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2428-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA



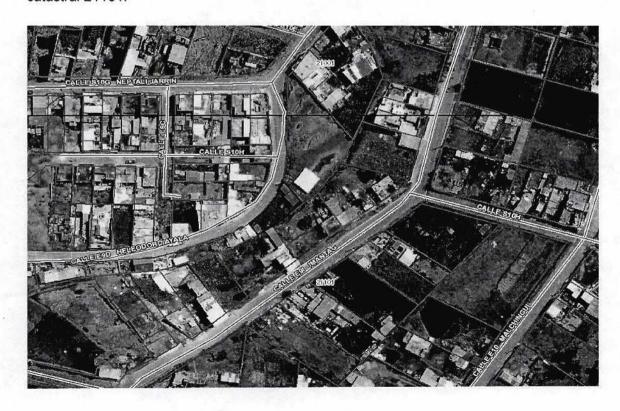
OFICIO No. DMC-CE- 02428

CPA Roberto Guevara DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2017-0293, del 26 de enero de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725 y SGD 2018-AZCE-C01233, asignado el 30 de enero de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se remita la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, del inmueble ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-37 y que se emplaza en la hoja catastral 21101.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja catastral 21101.

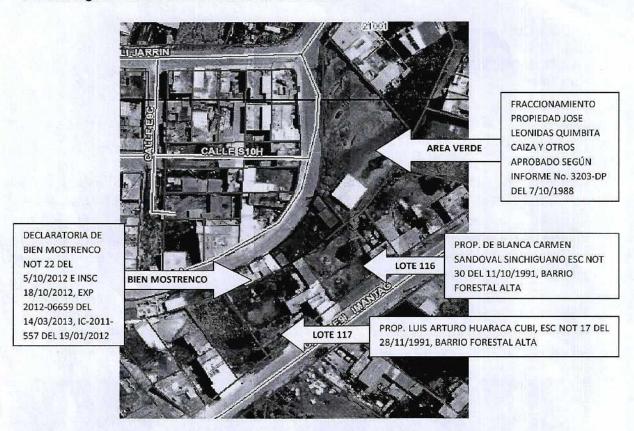






En relación a los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia;

Sin embargo se indica a los colindantes del mismo.



Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	05-03-2018	f
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	05-03-2018	0
Referencia Interna	Nº 0456-CE-2018		
Ticket GDOC	Nº 2017-128725		
SGD	Nº 2018-AZCE-C0123	3	



Oficio N° DMGBI-2017-0293 DM Quito, 26 de enero del 2018 Ticket GDOC N° 2017-128725

29 ENE 2018 08 H35

Licenciado
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: informe, antecedentes de dominio

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenaza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

60)



El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF del 28 de diciembre del 2017, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de enero del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 09 de enero del 2018, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicadión por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

En vista de lo cual, y al no existir la certificación por parte del Registro de la Propiedad, se realizó la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, de la Procuraduría Metropolitana y del Registros de la Propiedad, en la cual se analizo estos temas y se concluyó que se debe remitir mayor información sobre el área a declararse como bien mostrenco, a si como los antecedentes de dominio.

Con la finalidad de continúar con este proceso, me permito remitir toda la documentación, en originales, a fin de que previa la revisión de la misma se remita la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la referida mesa de trabajo, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente

Dr. Felipe Córdova Pizarro

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF (57 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-01-24	4

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI





REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 23/11/2017 - 15:00:44

Estado Prioridad

Cola

abierto

3 normal

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

cliente

Identificador del

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)

Antigüedad

Creado por

Creado

79 d 23 h

04/09/2017 - 15:37:11 Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo

contabilizado

0

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #15

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 23/11/2017 - 15:00:37 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

OF. No. DMC-CE-12677. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #14

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

22/11/2017 - 08:37:18 por agente

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_12677-2017_DIR_DE_CATASTROS_(GDOC_2017-128725_Y_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA LA FERROVIARIA TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E

HISTORIAL DEL TRAMITE

Artículo #13

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Actualización del propietario! 20/11/2017 - 10:26:42 por agente

De:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

12677-2017-DMC.pdf (141.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12677-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ.

DOCUMENTACION RECIBIDA,

Artículo #12

De: Para: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec> Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Actualización del propietario!

Creado:

13/11/2017 - 10:43:31 por agente



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 11:10:38

Estado

cerrado con éxito

Antigüedad

126 d 19 h

0

Prioridad

3 normal

Creado

04/09/2017 - 15:37:11

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Creado por

Arroba Padilla Erwin Alexander

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del cliente

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aguirre

Meneses)

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF, 1531

Información del cliente

Nombre:

Correo:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #28

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 09/01/2018 - 11:10:29 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #27

De:

"Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Solicitud de Informe y Certificado. 29/12/2017 - 03:22:23 por agente

dc-497.pdf (124.1 KBytes)

Creado:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Se remite OF-2017-497.

Artículo #26

De:

"Freddy Humberto Herrera Pozo" <freddy.herrera@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 29/12/2017 - 02:59:44 por agente

Creado:

Tipo:

nota-interna

DESPACHO SEGUN OFICIO NªRPDMQ-DC-2017-497-0F

Artículo #25

De:

"Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Tramite Pertinente.

Creado:

28/12/2017 - 04:10:30 por agente

Tipo:

nota-interna

Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #24

De:

"Freddy Humberto Herrera Pozo" <freddy.herrera@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

28/12/2017 - 03:39:40 por agente

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE INGENIERÍA CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL



INFORME DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 2

		Fecha: Quito, 2 de Enero del 2018
I.	DATOS DEL PRACTICANTE	
	1. Apellidos y Nombres: Espinoza Castille	Diego David.
	2. Cédùla de Ciudadanía: 1721823514	
	3. Semestre Matriculado: Egresado.	
	4. Condición: VIGENTE	concluido x
II.	DATOS INSTITUCIÓN,	
		del Distrito Metropolitano de Quito.
		Betancourt.
	3. Cargo/Designación Tutor: Asesor ins	itucional.
III.	DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS E PROFESIONALES.	N EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE
	En el segundo mes de prácticas pre profesionale	s (1 Diciembre - 29 Diciembre 2017) se har
	completado 114 horas (31.67%), en las cuáles se	
	 Inspección de 159 predios municipales o 	otenidos mediante cruce de información de la
	parte contable y la parte administrativa.	
	Toma de fotografías de los 159 predios in	speccionados.
	Toma de Puntos GPS de 17 predios inspec-	ccionados.
	Realización de informes de las visitas a lo	s 159 predios municipales.
	0000000	
IV.	OBSERVACIONES O SUGERENCIAS:	
	Existen predios no se encuentra la ubicación gráfi	ca, predios dados de bajo, predios a nombre
	de personas naturales.	
v.	FIRMAS:	
	Cadme Escobar Hugo Paul	Ing. Isabel Betancourt.



Oficio. Nro. -R.P.D.M.Q-DC-*2017-497*-OF Quito, DM.

28 DIC 2017

ASUNTO: Solicitud de informe y certificado

Señor

Felipe Cordova Pizarro

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Montufar N4-119, entre Espejo y Chile.

Teléfono: 3952300 Ext. 13146

Presente:

Ref: Escrito, de 29 de noviembre del 2017.

Dando atención al presente GDOC 2017-128725, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre del 2017; debo manifestar que:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,

Freddy Herrera Pozo

DIRECTOR DEL ÁREA DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ulloa N31-10 y Murgeón PBX: 3988170 www.quito.gob.ec



No or frede Ticketerno Ticket#2017-128725

Artículo #12

De:

"Juan Eduardo Solís Aguavo" < juan.solis@guito.gob.ec>

Para:

Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

13/11/2017 - 10:43:31 por agente

nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2469-CE,OF 12677

DMC-CE-2017, VA A LA DMGBI

Articulo #11

De:

"luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 10/11/2017 - 14:43:20 por agente

Tipo:

nota-interna

OFICIO 12677-CE A DMGBI

Artículo #10

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" < juan.solis@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 18/10/2017 - 09:49:24 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

PARA SU ATENCION

C08176

Artículo #9

De:

"Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 17/10/2017 - 11:16:09 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

REFERENCIA SGD. 2017-AZCE-C08176

OFICIO 5104-2017, PETICION DEL SEÑOR GONZALEZ MALDONADO ELICEO, DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DE LA CDLA. FERROVIARIA ALTA

ADJUNTO

40 FOJAS UTILES

2 PLANOS

Artículo #8

De:

"María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 16/10/2017 - 11:00:43 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

2017-5104.PDF (499.3 KBytes)

ENVIO OFICIO N. - 2017-5104 CON FECHA 16-10-2017

BIEN MOSTRENCO FAVOR ENTREGAR AL ING ARBOLEDA JUAN CARLOS COORDINADOR GESTION CATASTRAL

EPECIAL (E)

Artículo #7

De:

"Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 12/10/2017 - 09:07:22 por agente

nota-interna

Para su conocimiento y despacho

Artículo #6

De:

"Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@guito.gob.ec>

Página 3



Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

12/10/2017 - 09:06:54 por agente

Tipo:

nota-interna

Despacho

Artículo #5

De:

"Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

18/09/2017 - 08:38:07 por agente

Tipo:

nota-interna

Se solicita inspección e informe técnico

Artículo #4

De:

"Carlos Alberto Guerra Teran" <carlos.guerra@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

15/09/2017 - 11:55:03 por agente

Tipo:

nota-interna

analisis para realizar gestion

Artículo #3

De:

"Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 11/09/2017 - 10:20:43 por agente

Tipo:

nota-interna

Atender

Artículo #2

"María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>

De: Para:

Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

06/09/2017 - 17:40:10 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

2017-128725.PDF (165.9 KBytes)

CON OFICIO DMGBI-2017-02445 GDOC 2016-572606 SOLICITA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO GONZALEZ MALDONADO ELISEO

Artículo #1

De:

"DIRECCION METROPOLITANA CATASTRO" < direccionmetropolitana decatastro@hotmail.sc>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Asunto:

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

Creado:

04/09/2017 - 15:37:11 por cliente

Adjunto (MAX 8MB):

9671-2017-DMC.pdf (146.4 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. 40 FOJAS



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN

impreso por Freddy Humberto Herrera Pozo (freddy.herrera@quito.gob.ec), 14/12/2017 - 05:06:07

Estado

cerrado con éxito

Prioridad

3 normal

Cola

REGISTRO PROPIEDAD::Dirección

Certificaciones

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente

Propietario

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

fhherrera (Freddy Humberto Herrera Pozo)

Antigüedad

100 d 13 h

Creado

04/09/2017 - 15:37:11

Creado por

Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo contabilizado

Obietos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF, 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de usuario:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #23

De:

"Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Tramite Pertinente.

Creado:

11/12/2017 - 03:28:31 por agente

Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #22

De: Para: "Lia Paulina Molina Coro" <lia.molina@quito.gob.ec> Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Creado:

05/12/2017 - 04:00:30 por agente

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

3715.pdf (667.3 KBytes)

3715.pdf INGRESA DOCUMENTACIÓN FÍSICA DEL TRÀMITE

Artículo #21

De:

"Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Tramite Pertinente

Creado:

01/12/2017 - 07:55:27 por agente

Tipo:

nota-interna

Tramite concluido.

Artículo #20

De:

"Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Tramite Pertinente.

01/12/2017 - 07:29:56 por agente

nota-interna

Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #19

De:

"Administrador GDOC" <gdoc.mdmq@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!







01/12/2017 - 07:28:37 por agente

Tipo:

nota-interna

Se devuelve trámite ya que no es de mi competencia

Artículo #18

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Para:

Jose Luis Aucancela Perez <iose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado

Tipo:

30/11/2017 - 10:39:03 por agente

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_3844-2017-DMGBI87_FOJAS_UTILES).PDF (175.7 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3844-2017-DMGBI DOCUMENTACION EN 7 FOJAS UTILES PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADO se escanea las 7 fojas enviadas

Artículo #17

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 30/11/2017 - 10:35:35 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_3844-2017-DMGBI.PDF (21.0 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3844-2017-DMGBI DOCUMENTACION EN 7 FOJAS UTILES PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADO

Artículo #16

De:

"Jorge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 30/11/2017 - 09:40:39 por agente

Tipo:

nota-interna

DESPACHADO CON OFICIO Nº DMGBI-2017-3844

Artículo #15

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 23/11/2017 - 15:00:37 por agente

Creado: Tipo:

OF. No. DMC-CE-12677. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #14

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@guito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

22/11/2017 - 08:37:18 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_12677-2017_DIR_DE_CATASTROS_(GDOC_2017-128725_Y_2016-572606),PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENÇO PREDIO 21104 CDLA LA FERROVIARIA TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E

HISTORIAL DEL TRAMITE

Artículo #13

De:

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario 20/11/2017 - 10:26:42 por agente

Creado Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

12677-2017-DMC.pdf (141.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12677-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA,

Página 2





Oficio N° DMGBI-2017-3844 DM Quito, 29 de noviembre del 2017 Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor José Luis Aucancela REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E) Presente.-

De mi consideración:

Asunto: informe y certificado

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.





En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, me permito remitir copias de los informes, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0169 de 18 de mayo del 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Di Felipe Córdova Pizarro

prector Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N DMC-CE-12677-2017 (7 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-27	1

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

Antigüedad

Creado por

Creado

Tiempo contabilizado 86 d 19 h

04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 30/11/2017 - 10:39:15

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

REGISTRO PROPIEDAD

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.

Propietario

jlaucancela (Jose Luis Aucancela Perez)

Objetos enlazados

Padre:

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

Nombre:

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #18

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Para:

Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

30/11/2017 - 10:39:03 por agente

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_3844-2017-DMGBI87_FOJAS_UTILES).PDF (175.7 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3844-2017-DMGBI DOCUMENTACION EN 7 FOJAS UTILES PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADO se escanea las 7 fojas enviadas



OFICIO No. DMC-CE-12677 QUITO, D.M.....

2 n NOV 2017

Doctor Felipe Córdova DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES Presente

De mi consideración:

Con oficios No. AZEA-UTYV-2017-5104, de 12 de octubre de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725 y SGD 2017-AZCE-C08176, asignado el 19 de octubre de 2017, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el informe relacionado con la cabida, linderos y geometría del inmueble ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-37 y que se emplaza en la hoja catastral 21101, para la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al catastro urbano de dominio privado de propiedad municipal.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), en ficha técnica adjunta, se remite los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	13-11-2017	0/
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	10-11-2017	(a)
Referencia Interna	Nº 2469-CE-2017	,	
Ticket Gdoc	Nº 2017-128725	2016 -5	72606
SGD	Nº 2017-AZCE-C0817		, ,

Venezuela N3-86 y Espejo PBX: 3952300 - Ext.: 18941 - 18946 - 18961 - www.quito.gob.ec



PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL CATASTRO ESPECIAL (CE)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:

I.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

I.1.- AREA DE TERRENO:

AREA DE TERRENO

325,92 m²

1.1. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL

21101-05-013 (colindante)

NUMERO PREDIAL

692419

(colindante)

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA

La Ferroviaria

BARRIO/SECTOR

Ferroviaria Alta

ZONA DIRECCIÓN Eloy Alfaro

Calle Heleodoro Ayala

REFERENCIAS

Inmueble junto al identificado con predio 692419

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NOR-ESTE

Propiedad Municipal

16,89

SUR-ESTE

Sra. Blanca Sandoval Sinchiguano y otro

29,35

NOR-DESTE

Calle Heleodoro Ayala

29,65

8,26

SUR-OESTE

: Propiedad Municipal declarado bien mostrenco

4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:

3.- OBSERVACIONES

iatos tomados del oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, enviado por la Unidad de erritorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.

SHA BY WELL SHUTTAN SHUTLESTAND . 12-34.

DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				TRÁMITE INGRESADO		ATENDIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	: . ` . No	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GOOC	AZEA-UTYV-2017- 5104 2017-128725	12-oct-17 16-oct-17	OFICIO	2469-CE-2017	10-nov-17	

SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO

Ing. Juan Solis Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

COORDINACIÓN



Oficio No. AZEA-UTYV-

2 00 2017 DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniero. Juan Carlos Arboleda CORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL (E)

Presente .-

Asunto: BIEN MOSTRENCO Ref. Oficio N° DMC-CE-009671

En atención al oficio DMC-CE-009671, ingresado con tiket gdoc 2017- 128725 del 8 de septiembre del 2017, en relación a la petición del Sr. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Cdla Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, pongo en su conocimiento los datos solicitados del área en cuestión:

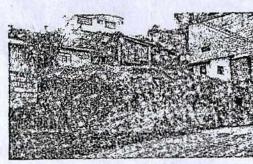




Foto 01

foto 02

Con oficio DMC-CE-5615 del 6 de junio del 2017, de la Coordinacion de Gestion Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el area en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101.

Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo.

El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle de + 3.00 m aproximadamente.

DATOS GENERALES Y LINDEROS:

Area: 325.92 m2

Norte: 16.89 m con predio 179167, de propiedad del Municipio de Quito 8.26 m con predio 692419, de propiedad del Municipio de Quito

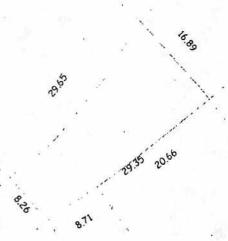
29.35 m; / 20:66 m con predio 80603, de propiedad de Sra. Sandoval Sinchiguano Este:

Blanca Carmen; 8.71 m con predio 10861, de propiedad del Sr. Huaraca Cubi Luis Arturo.

Oeste: 29.65 m con calle Heleodoro Ayala.

31





GEOMETRIA DEL AREA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

EDWIN BOSMEDIANO CONTERO

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2017-128725, adjunto expediente con 40 fajas útilles.

Adjunto: Exped	iente 2017-128725, adjunto	expediente con 40	tojas útiles.	
ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDA	D-I-FECHA	SUMILLA
boración:	J Manosalvas	UTYV	2017-10-10	
visión:	Arg. Xavier Molina	UTYV	2017-10-10	1
Kevisión	Arg. Carlos Guerra	DGT	2017-10-10	122

Ejemplar 1: Ejemplar 2:

ing. Juan Carlos Arboleda DMC-CE AZEA Archivo attabético secretaria general AZEA Archivo numérico secretaria general

Ejemplar 3: Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

Capitán Gésar Chiriboga y Av. Alonso de Angulo

PBX: 311 0801/02 | www.quito.gob.sc



Expediente Referencia: 1420-2017 GDOC: 2016-572606

Ingeniero Esteban Loayza Sevilla

25 JUL 2017

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 1937-17-DMGBI, de 14 de junio de 2017, solicita a Procuraduría Metropolitana, emitir criterio legal, en relación a si amerita o no continuar con el pedido de declarar bien mostrenco el lote de terreno que está ocupado desde el año 1979 por el señor González Maldonado Eliseo, que se encuentra ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala S10-137, al respecto, Procuraduría Metropolitana, manifiesta lo siguiente:

El 10 de mayo de 2017 entró en vigencia la Ordenanza No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, es menester que la Dirección a su cargo realice el procedimiento establecido y recopile los informes respectivos de las dependencias involucradas, para así establecer si es factible o no declarar bien mostrenco al lote de terreno ocupado por el señor González Maldonado Eliseo.

Atentamente

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (É)

Adjunto expediente completo (21/

Nombres Fechas Rúbrica
Elaborado por: Alin Acevedo 19-07-2017
Revisado por: Patricio Guerrero



Oficio, DMC-CE-0005615 Quito D.M., 0 6 JUN 2017

Ingeniero Esteban Loayza Sevilla DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION **DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

Con oficio Nº ADJ-0122-0388-016-DMGBI del 06 de febrero del 2017 y ADJ-0122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente a la petición presentada por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de Bien Mostrenco el área que se encuentra ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-137, solicita se determine en forma definitiva el nombre del titular de dominio, clave catastral y predio del inmueble en referencia.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a su requerimiento, solicito a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, proporcione una copia del plano del fraccionamiento del Sr. Jose Leónidas Quimita Caiza, fraccionamiento colindante al área en referencia, remitiendo la información con oficio Nº ST-GDA-1557 del 29 de marzo del 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-572606, asignado para su despacho el 03 de abril, información que no aporta para determinar el titular de dominio del área requerida por el señor González Maldonado Eliseo.

De lo expuesto, la DMC se ratifica en el informe que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101.

Por otra parte y considerando la del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

Atentamente.

Ing. Envin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solis A. Servidor Municipal	30-05-2017	4
Baborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	30-05-2017	MAND
Referencia Interna	№ 1283-CE-2017		
Ticket Gooc	№ 2016-572606		

Venezuela N3-85 y Espejo | PBX: 3952300 - Ext.: 18941 - 18946 - 18961 | www.quito.gob.ec



Señor:-Ingeniero Esteban Loayza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho:

Eliseo González Maldonado, de estado civil divorciado con número de cédula 170068756-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, a usted comedidamente solicito.

Desde el mes de septiembre del año 1979 estoy en posesión en forma tranquila continua y con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137 Parroquia la Ferroviaria, Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito.

La superficie del terreno es de 307,27 m2 Los linderos del inmueble son los siguientes:

Norte: Área comunal de la urbanización Quimbita donado al Ilustre Municipio de Quito, cuya longitud es de: 14,77m

Sur: con franja Municipal con una longitud de: 7:89m.

Este: Propiedad de la Sra. Carmen Sandoval y el predio de Luis Huaraca, con una

longitud de: 29.65m.

Oeste: calle Heleodoro Ayala con una longitud de 29.86m.

Por todo lo expuesto, pido que se declare el predio como Bien Mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad Municipal. Adjunto un plano de levantamiento planimètrico y una copia de la sentencia de prescripción Adquisitiva de Dominio rechazada por el Juez.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo muy atentamente.

González Maldonado Eliseo Teléfono: 3120737

Correo Electrónico: marchelo19901@hotmail.com

No des (A)



Oficio N° DMGBI-2017-3844 DM Quito, 29 de noviembre del 2017 Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor José Luis Aucancela REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E) Presente.-

De mi consideración:

Asunto: informe y certificado

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.





En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, me permito remitir copias de los informes, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0169 de 18 de mayo del 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Dr. Felipe Córdova Pizarro

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio No DMC-CE-12677-2017 (7 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-27	1

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



OFICIO No. DMC-CE-12677 QUITO, D.M....

20 NOV 2017

Doctor
Felipe Córdova
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES
Presente

DHC

De mi consideración:

Con oficios No. AZEA-UTYV-2017-5104, de 12 de octubre de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725 y SGD 2017-AZCE-C08176, asignado el 19 de octubre de 2017, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el informe relacionado con la cabida, linderos y geometría del inmueble ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-37 y que se emplaza en la hoja catastral 21101, para la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al catastro urbano de dominio privado de propiedad municipal.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), en ficha técnica adjunta, se remite los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	13-11-2017	0.
Elaborado por	Arq, Luis Hidalgo Servidor Municipal	10-11-2017	(a
Referencia Interna	Nº 2469-CE-2017	,	
Ticket Gdoc	Nº 2017-128725	2016 -5	572606
SGD	Nº 2017-AZCE-C08176		1



ADD/A BIEN



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 22/11/2017 - 08:37:42

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES

Bloquear

Identificador del cliente

bloqueado

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail. afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)

Antigüedad Creado Creado por

78 d 17 h

04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilla Erwin Alexander

Tiempo

contabilizado

0

Objetos enlazados

.05.26

Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

DIRECCION METROPOLITANA

Apellido:

CATASTRO

Identificador de

usuario:

Correo:

direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Articulo #14

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

22/11/2017 - 08:37:18 por agente

ridentificador del

nota-interna

OFICIO_12677-2017_DIR_DE_CATASTROS_(GDOC_2017-128725_Y_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA

TICKET GDOC ELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E HISTORIAL DEL TRAMITE

this is a Burger Wide

Carredio

ARICANO PER

Address our To I feet to you Creado: 72/1

Tippente

Adjunta (MAX SHIB)

SE REALIZA E LIGAMENTAE CATAGEROS "FEACIONAS LA FERDINAM" FECERO MIGEN A SALICA HISTORIAN ARALICAMENTO

not hacking the



ANNASSASTICATE





OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 22/11/2017 - 08:38:44

Estado Prioridad abierto 3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

Propietario

dmgbi@quito.gob.ec

afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)

Antigüedad

355 d 23 h

Creado

01/12/2016 - 09:02:17

Creado por

Loayza Sevilla Esteban

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles dmgbi@quito.gob.ec

Identificador de suario:PADO correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #40

De: Stade "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe,cordova@guito.gob.ec>

Asunto: dad

Nota

Creado:

22/11/2017 - 08:36:37 por agente

Tipo:

nota-interna

ar t

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_12677-2017_DIR_DE_CATASTROS_(GDOC_2017-128725_Y_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA

LA FERROVIAFIA

TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E

HISTORIAL DEL TRAMITE

(When it interfered to the

Namphic Abuilde

Hebrine below on Lauria PADO CALL

a Listano

Astronomical and

adidate totax amen.

SEPTEMBER SERVICIONAL

in knowledge at ACCOL MISTOPIAL DEL TRADITA

April Man -

Subject (Starkfor M.) PROPERTY LOS



OLOTE





PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL CATASTRO ESPECIAL (CE)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA DE TERRENO

: 325,92 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL

; 21101-05-013 (colindante)

NUMERO PREDIAL

: 692419

(colindante)

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA

La Ferroviaria

BARRIO/SECTOR

Ferroviaria Alta

ZONA

Eloy Alfaro

DIRECCIÓN

: Calle Heleodoro Ayala

REFERENCIAS

Inmueble junto al identificado con predio 692419

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NOR-ESTE

Propiedad Municipal

16,89 m.

SUR-ESTE

Sra. Blanca Sandoval Sinchiguano y otro

29,35 m

NOR-OESTE

: Calle Heleodoro Ayala

29,65 m.

SUR-OESTE

. Propiedad Municipal declarado bien mostrenco

8,26 m.

3.- OBSERVACIONES

Datos tomados del oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, enviado por la Unidad de Territorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.



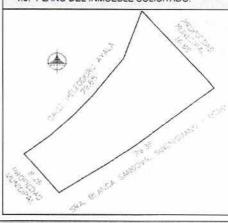
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL



4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:



DATOS DEL TRÂMITE						
TRÁMITE INGRESADO					ATEND	IDO CON
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	AZEA-UTYV-2017- 5104 2017-128725	12-oct-17	OFICIO	2469-CE-2017	10-nov-17

Ard Ligis Vidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO Ing. Juan solis Aguayo
SERVIDOR MUNICIPAL
REVISADO

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL
ESPECIAL

COORDINACIÓN



Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito, 🔒 2 DCT 🚜 🕽

Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniero.
Juan Carlos Arboleda
CORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL (E)

Presente.-

Asunto: BIEN MOSTRENCO Ref. Oficio N° DMC-CE-009671

En atención al oficio DMC-CE-009671, ingresado con tiket gdoc 2017- 128725 del 8 de septiembre del 2017, en relación a la petición del Sr. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Cdla Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, pongo en su conocimiento los datos solicitados del área en cuestión:



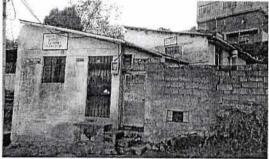


Foto 01

foto 02

Con oficio DMC-CE-5615 del 6 de junio del 2017, de la Coordinacion de Gestion Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el area en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101.

Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo.

El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle de + 3.00 m aproximadamente.

DATOS GENERALES Y LINDEROS:

Area: 325.92 m2

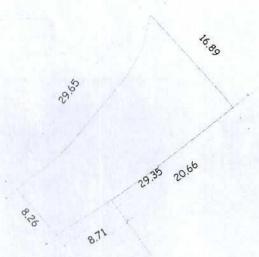
Norte: 16.89 m con predio 179167, de propiedad del Municipio de Quito Sur: 8.26 m con predio 692419, de propiedad del Municipio de Quito

Este: 29.35 m; / 20.66 m con predio 80603, de propiedad de Sra. Sandoval Sinchiguano Blanca Carmen; 8.71 m con predio 10861, de propiedad del Sr. Huaraca Cubi Luis

Arturo.

Oeste: 29.65 m con calle Heleodoro Avala.





GEOMETRIA DEL AREA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

EDWIN BOSMEDIANO CONTERO

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2017-128725, adjunto expediente con 40 fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2017-10-10	1200
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2017-10-10	1000
Revisión	Arq. Carlos Guerra	DGT	2017-10-10	

Ejemplar 1:

Ejemplar 2: Ejemplar 3: Ejemplar 4:

Ing. Juan Carlos Arboleda DMC-CE AZEA Archivo alfabético secretaria general AZEA Archivo numérico secretaria general Archivo UTYV-AZEA



DM Quito, 2 00 2017

Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniero. Juan Carlos Arboleda CORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL (E)

Presente -

Asunto: BIEN MOSTRENCO Ref. Oficio N° DMC-CE-009671

En atención al oficio DMC-CE-009671, ingresado con tiket gdoc 2017- 128725 del 8 de septiembre del 2017, en relación a la petición del Sr. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Cdla Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, pongo en su conocimiento los datos solicitados del área en cuestión:





Foto 01

foto 02

Con oficio DMC-CE-5615 del 6 de junio del 2017, de la Coordinacion de Gestion Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el area en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101.

Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo.

El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle de + 3.00 m aproximadamente.

DATOS GENERALES Y LINDEROS:

Area: 325.92 m2

Norte: 16.89 m con predio 179167, de propiedad del Municipio de Quito 8.26 m con predio 692419, de propiedad del Municipio de Quito

29.35 m; / 20.66 m con predio 80603, de propiedad de Sra. Sandoval Sinchiguano Este: Blanca Carmen; 8.71 m con predio 10861, de propiedad del Sr. Huaraca Cubi Luis

Oeste: 29.65 m con calle Heleodoro Ayala.



128

GEOMETRIA DEL AREA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

9902 95.62

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO EDMIN BOSMEDIANO CONTERO

Adjunto: Expediente 2017-128725, adjunto expediente con 40 fojas utiles.

J. Manosalvas Arq, Xavier Mollna Arq, Carlos Guerra DOL Revisión 2017-10-10 Revision: 2017-10-10 VYTU Elaboración: 2017-10-10 WILL ACCIÓN RESPONSABLE SIGLA UNIDAD FECHA

AZEA Archivo alfabético secretaria general AZEA Archivo numérico secretaria general Archivo UTYV-AZEA Ing. Juan Carlos Arboleda DMC-CE

Ejemplar 3: Ejemplar 4: Ejemplar 2:

Ejemplar 1:



Actualización del propietario!

15/09/2017 - 11:55:03 por agente

nota-interna

analisis para realizar gestion

Artículo #3

De:

"Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado: Tipo:

11/09/2017 - 10:20:43 por agente nota-interna

Atender

Artículo #2

De:

"Maria Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>

Para:

Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

06/09/2017 - 17:40:10 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

2017-128725.PDF (165.9 KBytes)

CON OFICIO DMGBI-2017-02445 GDOC 2016-572606 SOLICITA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO GONZALEZ MALDONADO ELISEO

Artículo #1

De:

"DIRECCION METROPOLITANA CATASTRO" < direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Asunto:

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

Creado:

04/09/2017 - 15:37:11 por cliente

Tipo:

teléfono 9671-2017-DMC.pdf (146.4 KBytes)

Adjunto (MAX 8MB):

SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. 40 FOJAS

ADMINISTRACION ZONAL EL DY ALFARO COORDINACION DE CONTROL Y CESTION URBANA

11 SEP 2017 12:04

recibilo por:

Ingeniero Edwin Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Presente.

Señor Administrador:

Forme fectifadministración dirección metropolitana Oficio No. DMC-CE-009671 Quito D.M., 1 4 SEP 2017 45/SEPT/2017; Ang. Xaviez Molins: Four purliers pora realizar
quitios ave sea pel caso.

Con oficio No. DMGBI-2017-02445 de 31 de julio de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-572606, asignado el 03 de octubre de 2017, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, menciona: "EL SEÑOR GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal el lote de terreno que está ocupado desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala S 10-137....Por este motivo envían lo documentación, en originales a fin de que se remita la ficha técnica, con los datos respectivos titular de dominio, la razón del mismo", cuya referencia catastral es № 21101-05

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), previo a emitir los datos técnicos de la faja municipal y conforme a la mesa de trabajo efectuada el 05 de julio de 2017, con las Administraciones Zonales y la Dirección Metropolitana de Catastro, se estableció que las Unidades de Territorio de cada Administración delimite el área a entregarse en Convenio de Uso, Bien Mostrenco, Comodatos y para el presente caso para las adjudicaciones.

Por lo expuesto, será la Administración Zonal demarque la superficie de la faja para posible adjudicación con sus dimensiones.

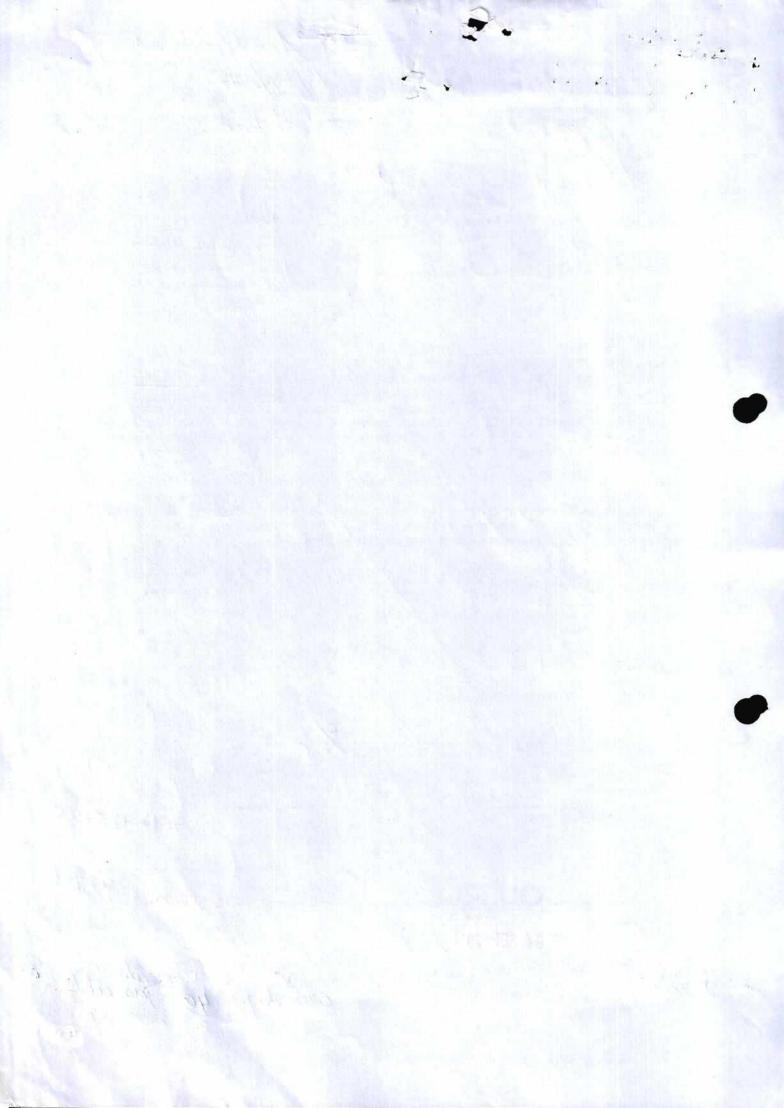
Particular que se comunica para los fines pertinentes.

aspututin Ing. Juan Garlos Arboleda

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL (E)

Revisado por:	Ing. Juan Solis A.	29/08/2017	9/
Elaborado por:	Ing. M. Moreno	28/08/2017	P
Referencia Interna:	1964-CE-2017		
Ticket Gdoc	2016-572606		
SGD	2017-AZCE-G005028		

Se anexa expediente completo 40 fojas útiles



2017 AZCEGO 5027



Oficio N° DMGBI-2017-02445 DM Quito, 31 de julio del 2017 Ticket GDOC N° 2016-572606

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Informe y ficha técnica

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el Nº ADJ-00122-2016. recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduria con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, , recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita que se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Con la finalidad de proseguir con este proceso, me permito reenviar toda la documentación, en originales, a fin de que se remita la ficha técnica, con los datos respectivos, titular de dominio, la razón del mismo, de acuerdo al Art. 9 de la Ordenanza N° 169 del 10 de mayo del 2017,

HRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO OLSE

Hora:

Fecha de Recepción

ecibido por:..

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto Exp.N° 1420-2017 (38 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN RESPONSABLE FECHA SUMILLA

ELABORACIÓN: Ing. Jorge Aguirre M. 2017-07-28

OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 01/08/2017 - 09:00:28

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)

Antigüedad

242 d 23 h

Creado

01/12/2016 - 09:02:17 Loayza Sevilla Esteban

Creado por

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de

dmgbi@quito.gob.ec

usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo: Artículo #34

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Actualización del propietario!

Creado:

01/08/2017 - 09:00:24 por agente nota-interna

Tipo: Adjunto:

Spirite of

1000 asserta. Y 11 (SE)

A STANCE

OFICIO_N°_2445-2017-DMGBI.PDF (1020.6 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2445-2017-DMGBI DOCUMENT.CION EN 38 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA ATELICION INFROME Y FICHA TECNICA

126. M. MORENO 03-08. 2014





OFICIÓ N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 26/07/2017 - 12:22:52

Estado

abierto

Prioridad.

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)

Antigüedad

237 d 3 h

Creado Creado por 01/12/2016 - 09:02:17 Loayza Sevilla Esteban

Tiempo contabilizado

0

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido: . Identificador de

Gestión de Bienes Inmuebles

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #32

De:

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 26/07/2017 - 12:22:45 por agente

Tipo:

nota-interna

EXP. PROC. 1420-2017. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #31

De:

"Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 25/07/2017 - 13:47:23 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto:

exp._1420-2017.pdf (8.7 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1420-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. CONTENIDO EN 35

FOJAS. . ADJ. SCANER.

Artículo #30

De:

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 14/06/2017 - 11:05:10 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto:

OFICIO_N°_1937-2017-DMGBI.PDF (933.7 KBytes)

ADJUNTO OFICIO Nº 1937-2017-DMGBI

DOCUMENTACION FOLIOS , PLANO CON CARACTER DEVOLUTIVO

Artículo #29

De:

"Jorge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 14/06/2017 - 09:15:59 por agente

DESPACHADO CON OFICIO Nº 01937-2017-DMGBI

Artículo #28

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Gianni Frixone Enriquez (fernanda.bonilla@quito.gob.ec), 25/07/2017 - 13:47:29

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente

Propietario

dmgbi@quito.gob.ec

eloayza (Esteban Loayza Sevilla)

Antigüedad

236 d 4 h

Creado

01/12/2016 - 09:02:17

Creado por

Loayza Sevilla Esteban

Tiempo

contabilizado

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Apellido:

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #31

De:

"Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 25/07/2017 - 13:47:23 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto:

exp._1420-2017.pdf (8.7 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1420-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. CONTENIDO EN 35

FOJAS. ADJ. SCANER.



Expediente Referencia: 1420-2017 GDOC: 2016-572606

Ingeniero

Esteban Loayza Sevilla

25 JUL 2017

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 1937-17-DMGBI, de 14 de junio de 2017, solicita a Procuraduría Metropolitana, emitir criterio legal, en relación a si amerita o no continuar con el pedido de declarar bien mostrenco el lote de terreno que está ocupado desde el año 1979 por el señor González Maldonado Eliseo, que se encuentra ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala S10-137, al respecto, Procuraduría Metropolitana, manifiesta lo siguiente:

El 10 de mayo de 2017 entró en vigencia la Ordenanza No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, es menester que la Dirección a su cargo realice el procedimiento establecido y recopile los informes respectivos de las dependencias involucradas, para así establecer si es factible o no declarar bien mostrenco al lote de terreno ocupado por el señor González Maldonado Eliseo.

Atentamento

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (3





Oficio N° 01937-2017-DMGBI Quito, 14 de junio del 2017

1420-17.

Doctor Gianni Frixone PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO Presente.-

Asunto: Informe legal

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el Nº ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio Nº ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica en el informe que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de los Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

En vista de lo cual me permito reenviar toda la documentación, en originales, a fin de que previa la revisión de la misma en la que consta el informe emitido por la DMC, se emita el criterio legal si amerita o no continuar con el pedido de declarar bien mostrenco el referido predio y los pasos a seguir en este tema considerando que su Procuraduría como ente legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, plantee una alternativa de solución a este pedido, si el caso lo amerita..

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

ELABORADO POR:	Ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2016-572606
TRAMITE SKELTA:	2016-ADJ-00122
DOCUMENTACIÓN ADJ:	32 FOLIOS y 1 plano, con carácter devolutivo
FECHA:	24-04-2017







OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 14/06/2017 - 11:05:27

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

PROCURADURIA METROPOLITANA

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente Propietario dmgbi@quito.gob.ec

gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)

Antigüedad

195 d 2 h

Creado

01/12/2016 - 09:02:17 Loayza Sevilla Esteban

Creado por

Tiempo contabilizado 0

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

O LOTE

Articulo #30

De:

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 14/06/2017 - 11:05:10 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto:

OFICIO_N°_1937-2017-DMGBI.PDF (933.7 KBytes)

ADJUNTO OFICIO Nº 1937-2017-DMGBI

DOCUMENTACION FOLIOS , PLANO CON CARACTER DEVOLUTIVO

clicate Properties

Interntación del

Nambri Apolisia

(dentification de usuation

College 1

LEGICOTTO T Unit Assistant

Creation Carlo

Adjustin Dioquetr Adjustic OF CIU OULDESTALL HE

Properties

กระการ กับคระการให้เกิดการการการ เหตุเกิดใช้ว่า

Apelia;

Caretta Caribitado e de la composición Caribitado e de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composic

(34)



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 13/06/2017 - 09:02:49

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del

Propietario

dmgbi@quito.gob.ec

jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)

Antigüedad

194 d 0 h

Creado Creado por 01/12/2016 - 09:02:17

Loayza Sevilla Esteban

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre: Apellido:

Dirección Metropolitana de

Identificador de

Gestión de Bienes Inmuebles dmgbi@quito.gob.ec

usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #28

De:

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 13/06/2017 - 09:02:31 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

OF. No. DMC-CE-5615. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #27

De:

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 06/06/2017 - 12:13:07 por agente

Creado: Tipo:

Adjunto:

5615-2017-DMC.pdf (195.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 5615-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ.

DOCUMENTACION RECIBBIDA

Artículo #26

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" < juan.solis@quito.gob.ec>

Asunto:

Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec> Actualización del propietario!

Creado:

01/06/2017 - 16:12:50 por agente

Tipo:

nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 1283-CE,OF

5616-DMC-CE-2017, VA A LA DMGBI

Artículo #25

De:

"Marco Romero Zambrano" <marco.romero@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 31/05/2017 - 08:04:47 por agente

Creado Tipo:

nota-interna

SE REMITE INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE A DMGBI CON OFICIO № 1283-CE-2017

PARA SU FIRMA Y DESPACHO.

Artículo #24

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>



Oficio No. 1815-17-DMGBI

Tros ab ciqui ab an otino

Quito, Of de junio de 2017

REFERENCIA COGEP

Gianni Frixone

Procurador Metropolitano (E)

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Expediente Procuraduría No. 2017-01210 del 31 de mayo de 2017, recibido en esta Dirección el 31 de mayo de 2017, y recibido por el funcionario el 02 de junio de 2017, del abogado Diego Javier Ayala Rivero, abogado de Procuraduría, en el necipia se informe si el inmueble en el litígio se encuentra involucrada propiedad municipal, con relación al juicio No. 17203-2016-13893, seguido por LUIS ALBERTO GUASUMBA MEDINA y DOLORES GLORIA MOSQUERA BETANCOURT en contra de LUIS ENRIQUE CUNDURI GORDON.

Para los fines pertinentes, me permito informar que el predio que interviene en este litigio es un bien inmueble de propiedad particular, por lo cual, esta Dirección no puede emitir ningún informe; ya que de acuerdo a las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes informe; ya que de acuerdo a las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes informebles, acorde a Resolución No. A-810 del 31 de marzo de 2011, de su creación es:

4. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través de los Equipos de Trabajo que sean necesarios, sera responsable de los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, inclusive por vía de expropiación, su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 a 463 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.

Por lo expuesto, la encargada de dar contestación al requerimiento es la Dirección Metropolitana de Catastro, en el cual debe especificar la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser la encargada de la actualización del catastro técnico y legal.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Esteban Loayza Sevina
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

00 FOLIOS	NOIDATNE	EN: DOCON
2017-076416		CDOC
7102-90-90		FECHA
		SKELTA
	неккек	YAMBAY



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 06/06/2017 - 12:13:12

Estado Prioridad abierto

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

eloayza (Esteban Loayza Sevilla)

dmgbi@quito.gob.ec

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

Propietario

Antigüedad

187 d 3 h

Creado Creado por 01/12/2016 - 09:02:17

Loayza Sevilla Esteban

Tiempo

contabilizado

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #27

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 06/06/2017 - 12:13:07 por agente

Creado: Tipo:

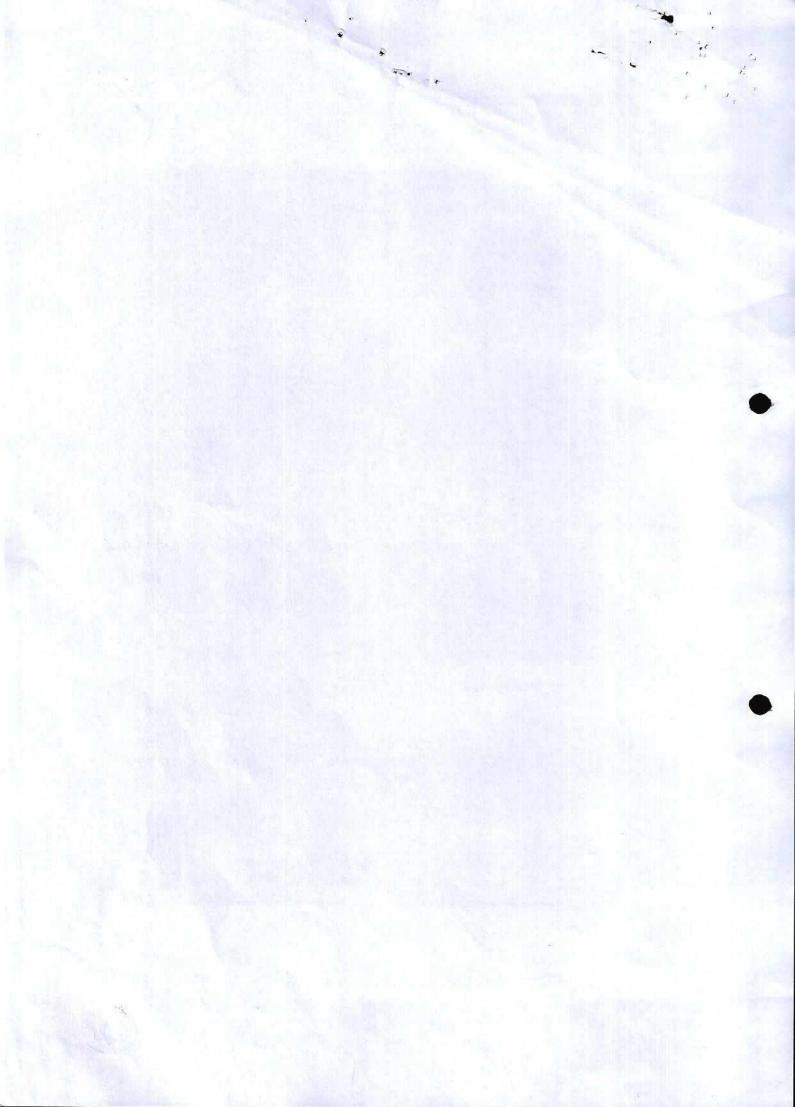
nota-interna

Adjunto:

5615-2017-DMC.pdf (195.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 5615-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ.

DOCUMENTACION RECIBBIDA





Oficio, DMC-CE-0005615 Quito D.M.,

0 6 JUN 2017

Ingeniero Esteban Loayza Sevilla DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente

Señor Director:

Con oficio Nº ADJ-0122-0388-016-DMGBI del 06 de febrero del 2017 y ADJ-0122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente a la petición presentada por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de Bien Mostrenco el área que se encuentra ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-137, solicita se determine en forma definitiva el nombre del titular de dominio, clave catastral y predio del inmueble en referencia.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a su requerimiento, solicito a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, proporcione una copia del plano del fraccionamiento del Sr. Jose Leónidas Quimita Caiza, fraccionamiento colindante al área en referencia, remitiendo la información con oficio Nº ST-GDA-1557 del 29 de marzo del 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-572606, asignado para su despacho el 03 de abril, información que no aporta para determinar el titular de dominio del área requerida por el señor González Maldonado Eliseo.

De lo expuesto, la DMC se ratifica en el informe que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101.

Por otra parte y considerando la del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solis A. Servidor Municipal	30-05-2017	9
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	30-05-2017	MOU
Referencia Interna	№ 1283-CE-2017		
Ticket Gdoc	№ 2016-572606		

Venezuela N3-86 y Espejo - PBX: 3952300 - Ext., 18941 - 18946 - 18961 | www.quito.gob.ec

OHIO OHIO



29 MAR 2017

Quito,

1557

Oficio N.- ST-GDA-

H.C.2016-572606

Ingeniero COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL Juan Carlos Arboleda Presente

De mis consideraciones:

atención a su oficio DMC-CE- 0639-17, ingresado con H.C. 2016-572606, de fecha 23 de marzo de 2017, mediante el cual solicita copia del plano de fraccionamiento del Sr. José Leónidas Quimbita Caiza.

La Secretaria, de Territorio, Hábitat y Vivienda, una vez revisados los registros de archivo y la base de datos, remite copia certificada del plano del fraccionamiento del Sr. José Leónidas Quimita Caiza , aprobada mediante informe N.-3202, de fecha 07 de octubre original que reposa en la Secretaria.

Atentamente,

rq. Hugo Chacón

Director Metropolitano de Gestión Territorial.

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

FIRMA/SUMILLA **FECHA NOMBRES** 2017-03-27 C. Tamayo Elaborado por

DIRECCIÓN METROPOLITANA D)
Sacha de Recepción	110
0 0 MAR 2017	11410



Oficio No. ADJ-00122-0769-016-DMGBI

Quito, 09 de marzo del 2017

Ingeniero Francisco Pachano DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E) Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el Nº ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0001811 del 01 de marzo del 2017, recibido en esta Dirección el 06 de marzo del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de marzo del 2017, solicita se proporcione la escritura realizada en la Notaria 01 del Dr. Jorge Machado Cevallos el 30 de mayo de 1990, inscrita en el registro de la propiedad del 14 de agosto de 1990.

Al respecto me permito enviar una copia de la escritura solicitada por su dependencia, a fin de que se de contestación a lo solicitado por esta Dirección.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente.

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en veinte y seis fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por: Ing. Jorge Aguirre M. Tramite: ADJ-00122-2015 Fecha-09/03/2017

Ticket Gdoc 2016-572606

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO CAL Fecha de Recopción

Hora:

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext. 13146 al 13166 wwwquito.gob.ec



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 10/03/2017 - 11:00:55

Estado (107)

abierto

Prioridad

El cade in

3 normal

Cola Bloquear DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

bloqueado

Identificador del

cliente

Propietario 151

dmgbi@quito.gob.ec

fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)

Antigüedad

Creado

Creado por

Tiempo

Loayza Sevilla Esteban

contabilizado

99 d 1 h

01/12/2016 - 09:02:17

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido: Identificador de Gestión de Bienes Inmuebles dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

Articulo #9

dmgbi@quito.gob.ec

De:

"Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 10/03/2017 - 11:00:48 por agente

Creado:

nota-interna

Tipo: Adjunto:

Nombro: Agedicial Identifice is Concurr

Assembly : Creade Tipe: Adjunto ADJUNTO

side in

Witness. Apelling

atompost ...

Prophelant

OFICIO_N°_769-2017-DMGBI-ADJ-00122.PDF (770.6 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 769-2017-DMGBI-ADJ-00122 DOCUMENTACION EN 26 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO

3 23 3 W

6 03 JUL 1896 6 PAGADO 016394

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. León Pio Acosta, Sr. Carlos Cobo, Dr. Cristóbal Salgado,

Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Pladimiro Villalba Bega

		7 9
	QUINTA COPIA CERTIFICADA	
De la Escritura de	MDA METHOD THAT	42
Otorgada por:	JOSESHQUIMBITA Y OTROS.	
	CONTRACTOR OF SEC.	
A favor de:	I. MUNICIPEO DE QUITO.)
		6
El	30 de mayo de 90	Ŏ
Parroquia:		
Cuantía:	Avalúo:	
Quito, a	26 de junio de 1.996.	

Robles 353 y Av. 6 de Diciembre Telfs. 521-017 / 529-436 / 501-103 / 501-102 Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Taris	Laure nfument
	Culto Traction
TRA	NSFERENCIA DE DOMINIO Escritura número mil tre
	ta y cuatro BIS . • -
ΕH	IPOTECA En la ciudad de San Fran
	cisco de Quito , Capital
JOS	E L. QUIMBITA C. Y SRA de la República del Ecua
3	dor , hoy día miércoles
Y (TROS treinta (30) de Mayo
	de mil novecientos noven
A I	AVOR DE ta (1990) , ante mí , d
	tor JORGE MACHADO CEVALI
I.	MUNICIPIO DE QUITO Notario Público Primero
	este Cantón , comparecer
CU	ANTIA: INDETERMINADA Por una los señores RODI
	GO PAZ DELGADO y doctor
DI	3 COPIAS .j.j.j. CARLOS EGAS EGAS , ambo
	a nombre y en represent
ci	ón del Ilustre Municipio de Quito, en sus calida
de	
	spectivamente, según aparece de sus nombramien
qι	le se agregan; y, por otra parte: cónyuges JOSE LEONI
QI	JIMBITA CAIZA y su mujer señora MARIA DINA GALLAF
C	asados; cónyuges ALBERTO CASA y su mujer señora
S	JSANA ROJAS, casados; cónyuges LUIS COLA CANCHI
	ı mujer señora SUSANA ÑACATO ÑACATO, casados; se

ALFONSO NASEVILLA CHIGUANO y su mujer señora ENMA ROSALIA CAJILEMA, casados; cónyuges JOSE MIGUEL CAZA 2 y su mujer señora MARGARITA YUGCHA CAZA, casados; señor representación de FRANKLIN BERMUDEZ, a nombre y en Cecilia Bermúdez Nacato edad sus hijos menores de 5 y Washington Bermúdez Nacato solteros , según aparece 6 del documento que se agrega; cónyuges ANGEL MARIA COLA 7 NACATO: casados; FABIOLA y su mujer ROSA. señora 8 cónyuges JOSE AGUSTIN GUANO y su mujer señora MARIA 9 señora GERONIMA HUARACA VICENTA casados; TOAPANTA, 10 casado HUARACA, OCTAVIO CUVI ANGEL viuda; señor CAJILEMA. CUVI HUARACA, casado; CARLOS ENRIQUE LUIS ARTURO 12 soltero soltero ; JOSE JOAQUIN CUVI HUARACA, HUARACA, CUVI 13 soltero ; y LUZ MARIA HUARACA, SEGUNDO PEDRO CUVI 14 por sus propios todos HUARACA, soltera 15 derechos y por los que representan. Los comparecientes 16 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de son: 17 ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, 18 a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a 19 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: 20 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, 21 que diga: La Ilustre hacer constar una sírvase 22 Municipalidad de Quito, representada en este acto por 23 personeros señores: Rodrigo Paz Delgado, ALCALDE sus 24 DE SAN FRANCISCO DE QUITO y doctor Carlos Egas Egas, 25 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, conforme consta de los 26 habilitantes se documentos como nombramientos que 27 la que en adelante por una parte y a agregan, 28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

013602

denominará LA MUNICIPA LIDAD; y, por otra, los señores cónyuges: JOSE LEONID. S QUIMBITA CAIZA Y L'ARIA 2 GALLARDO, ¢ónyuges ALBERTO CASA Y EVA SUSANA ROJAS, 3 conyuges /LUIS COLA CANCHIG Y SUSANA ÑACAJO NACATO, 4 señora MARIA HORTENCIA OÑA CAZA, cónyuges LUIS ALFONSO 5 CAJILEMA, ROSALIA VIERA **ENMA** CHIGUANO y : NASEVILLA YUGCHA CAZA, CAZA y MARGARITA JOSE MIGUEL cónyuges 7 señor FRANKLIN BE MUDEZ en representación de sus el 8 de edad Cecilia Bermúdez Nacato hijos menores 9 Washington Bermúdez Nacato, cónyuges ANGEL MARIA COLA 10 FABIOLA ÑACATO, cónyuges JOSE AGUSTIN GUANO y ROSA 11 Y MARIA VICENTA TOAPANTA, Y los herederos del 12 señores: Gerónima Huaraca Cajilema CANDO: CUVI PEDRO 13 Cuvi en su calidad de cónyuge sobreviviente, viuda de 14 Angel Octavio, Luis Arturo, Carlos Enrique, José Joaquín, 15 Segundo Pedro y Luz María Cuvi Huaraca de conformidad 16 con la sentencia de posesión efectiva que se adjunta, 17 Civil Juez Séptimo 10 de señor el dictada por 18 novecientos mil diciembre de de nueve Pichincha el 19 ochenta y ocho y legalmente inscrita el veinte y nueve 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, convienen 21 hipoteca presente contrato de celebrar el en 22 inmueble y traspaso de dominio de otro, contenido en 23 las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA. 24 Leonidas señores: cónyuges José ANTECEDENTES. Los 25 Quimbita Caiza y María Dina Gallardo, cónyuges Alberto 26 Susana Rojas, cónyuges Luis Cola Canchig y Eva 27 Susana Ñacato Ñacato, señora María Hortencia Oña

Caza, cónyuges Luis Alfonso Nasevilla Chiguano y Enma Viera Cajilema, cónyuges José Miguel Rosalía Margarita Yugcha Caza, el señor Franklin Bermúdez en representación de sus hijos menores: Cecilia Bermúdez Nacato, cónyuges Nacato y Washington Bermúdez María Cola y Rosa Fabiola Ñacato, cónyuges José Agustín Guano y María Vicenta Toapanta, y los herederos señor Pedro Cuvi Cando, Gerónima Huaraca Cajilema viuda señores Angel Octavio, Luis Arturo, Carlos Cuvi, Enrique, José Joaquín, Segundo Pedro y Luz María Cuvi inmueble ubicado en un son propietarios de Huaraca, Cantón, adquirido este Alfaro de Eloy Parroquia mediante compra a María Elisa Andrade viuda de Salazar y otros, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jaime Nolivos e inscrita el veinte y cinco de mayo del mismo año; éstos por sus calidades Salazar Solís, en Segundo de herencia de cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, habiendo causante adquirido mediante compra a la Empresa el de Ferrocarriles del Estado el seis de julio de mil doctor Notario ocho ante el novecientos cuarenta y Pozo e inscrita el diecinueve de Agosto del Homero de mil novecientos sesenta y tres, y en tal calidad solicita la correspondiente autorización para fraccionar inmueble; b) La Ilustre Municipalidad de Quito, mediante autorización de Alcaldía número cuatrocientos Octubre mil de veinte y uno de de seis veinte y

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26





OTARIA MERA

1 _	novecientos ochenta y ocho concede la autorización
2	solicitada, debiendo sujetarse a las condiciones
3	constantes en los informes números tres mil doscientos
4	dos guión DP de siete de Octubre de mil novecientos
5	ochenta y ocho emitido por la Dirección de Planificación
6	Municipal y mil doscientos cuarenta y cinco de veinte
	de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho de
\\ \B \\ \\	Sindicatura Municipal entre los cuales consta la
B	obligación por parte de los propietarios del inmueble,
9	
10	de entregar a la Ilustre Municipalidad de Quito, el
11	área de terreno que en los planos aprobados consta
12	y está destinada a espacio comunal. SEGUNDA.
13	TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Con los antecedentes expuestos
14	y que forman parte de esta escritura, los propietarios
15	del inmueble tienen a bien transferir por el presente
16	contrato y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen
17	Municipal y Ordenanzas vigentes, a favor de la Ilustre
18	Municipalidad de Quito, el dominio y posesión de un
	lote de terreno de la superficie de mil setecientos
19	sesenta y tres metros cuadrados, los mismos que serán
20	destinados a espacios comunales y que corresponden
21	al diez por ciento de contribución para este fín, cuyos
22	None late attended und
23	Tilideros son fos sigurencos.
24	en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; SUR:
25	con varios propietarios en sesenta y cinco metros;
26	ESTE: Barrio La Forestal Alta en cuarenta y cuatro
27	metros cincuenta centímetros; OESTE: calle Neptali
28	Jarrín en diecisiete metros. La Transferencia de dominio

costumbres y servidumbres legalmente comprende usos, establecidas y se opera a título gratuito, ya que tiene 2 por objeto el cumplimiento por parte de los propietarios 3 contrato, con presente materia del terreno Régimen Ley de en la establecidas disposiciones Municipal, y las regulaciones bajo las cuales la Ilustre 6 Municipalidad faculta a los propietarios del inmueble 7 fraccionamiento de SII el cabo a lleven que para 8 ACEPTACION. Sobre SANEAMIENTO Y propiedad. TERCERA. 9 el lote de terreno materia del presente contrato, no 10 pesa gravamen de ninguna naturaleza que limite su dominio 11 y goce, como se desprende de la certificación conferida 12 la Propiedad y se agrega el Señor Registrador de 13 Municipalidad de Quito, Ilustre como habilitante. La 14 representantes legales Alcalde sus intermedio de por 15 de San Francisco de Quito y procurador Síndico Municipal, 16 aceptan la transferencia de dominio del inmueble materia 17 cumplimiento en hecha ser presente contrato por del 18 relación tiene que disposiciones legales, de 19 dentro emprenden se fraccionamientos que los 20 CONSTITUCION CUARTA. Quito. Cantón del jurisdicción 21 Para garantizar por el cumplimiento HIPOTECA. DE 22 las obras de urbanización que demande la apertura del 23 pasaje o calle proyectado, con las obras de agua potable, 24 adoquinado del bordillos y aceras, alcantarillado, 25 de acuerdo a los planos aprobados y sellados mismo, 26 Municipal, Planificación de Dirección por 1a 27 Municipalidad la lo tanto por comprometiéndose 28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



OTARIA IMERA

1,	desarrollar obras de infraestructura en ese sector,
2	los propietarios del inmueble constituyen primera
√3	especial y preferente hipoteca sobre todos los lotes
4	del fraccionamiento que se autoriza de conformidad
5	con el memorándum de Alcaldía número tres mil ochocientos
6	ochenta y seis de veinte de septiembre de mil novecientos
7	ochenta y nueve mediante el cual se autoriza la
8	rectificación de la autorización número cuatrocientos
9	veinte y seis de veinte y uno de Octubre de mil
10	novecientos ochenta y ocho, siendo los linderos los
11	siguientes: LOTE NUMERO UNO: NORTE: calle Neptalí Jarrín
12	en treinta y tres metros ochenta centímetros; SUR:
13	Barrio La Forestal en veinte y un metros treinta
14	centímetros; ESTE: Espacio verde en cuarenta y nueve
15	metros cincuenta centímetros; OESTE: Area de Protección
16	en cincuenta metros. LOTE NUMERO DOS: NORTE: Area de
17	protección en cuarenta y cinco metros; SUR: Calle sin
18	nombre en treinta y cuatro metros cuarenta centímetros;
19	ESTE: Lote número tres en veinte y cuatro metros treinta
20	centímetros; OESTE: Calle Neptalí Jarrín en diecinueve
21	metros. LOTE NUMERO TRES: NORTE: Area de protección
22	en treinta y ocho metros cincuenta centímetros; SUR:
23	Calle sin nombre en treinta y dos metros cuarenta
24	centímetros; ESTE: Lote número cuatro en veinte y nueve
25	metros cuarenta centímetros; OESTE: Lote número dos
26	en veinte y cuatro metros treinta centímetros. LOTE
27	NUMERO CUATRO: NORTE: Area de protección en veinte
28	y siete metros cincuenta centímetros; SUR: Calle sin

nombre en veinte y cuatro metros ochenta centímetros; Lote número cinco en cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros; OESTE: Lote número tres en veinte y nueve metros cuarenta centímetros. LOTE NUMERO CINCO: Area de Protección en veinte y cuatro metros NORTE: cincuenta centimetros; SUR: Calle sin nombre en veinte y seis metros; ESTE: Con lote número seis en cuarenta y un metros cincuenta centímetros; OESTE: Lote número cuatro en cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. LOTE NUMERO SEIS. NORTE: Area de Protección en veinte y siete metros cincuenta centímetros; SUR: Calle sin ESTE: Otros metros; cuatro veinte У nombre propietarios en cincuenta y siete metros; OESTE: Lote número cinco en cuarenta y un metros. LOTE NUMERO SIETE: NORTE: Calle sin nombre en veinte y cinco metros; SUR: ochenta metros en veinte Jarrín Neptalí Calle Otros propietarios cincuenta en centimetros; ESTE: y ocho metros cincuenta centímetros; OESTE: Lote número centímetros. un metros treinta У cincuenta ocho en en veinte NORTE: Calle sin nombre LOTE NUMERO OCHO: 20 Calle Neptalí Jarrín veinte en y ocho metros; SUR: 21 y cuatro metros treinta centímetros; ESTE: Lote número 22 cincuenta y un metros treinta centímetros; siete 23 OESTE: Lote número nueve en cuarenta y cinco metros 24 NORTE: Calle NUMERO NUEVE: LOTE veinte centímetros. 25 sin nombre en treinta y un metros; SUR: Calle Neptalí 26 Jarrín en treinta y un metros; ESTE: Lote número ocho 13 27 en cuarenta y cinco metros veinte centimetros; OESTE: 28

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	Lote número die	z en	treinta	y cinco
2 ^	metros cincuenta	centimet	ros. LO	TE NUMERO
3	DIEZ: calle sin	nombre	en c	uarenta y
4	nueve metros ci	ncuenta	centímetr	os; SUR:
5	calle Neptalí Jar	rín en	cuarenta	y cuatro
6	metros treinta	centímet	cos; ES	TE: lote
7	número nueve en	treinta	y cin	co metros
8	cincuenta centímetr	os; OES	TE, calle	e Neptalí
9	Jarrín en veinte	y t	res metro	os veinte
10	centimetros del	fraccion	amiento	que se
11	autoriza y que	será	protocoliza	ido junto
12	con esta escritur	a. La	superficie	
13	lotes son: Lote	númer	o Uno	(1) mil
14	doscientos cator	ce i	metros	cuadrados
15	(1.214,00M2.). LOTE	NUM	ERO DO	s (2):
16	Ochocientos setenta	y do	s metros	cuadrados
17	(872,00M2.). LOTE	NUME	RO TR	RES (3):
18	Novecientos veint	е у	cuatro	metros
19	cuadrados noventa	decí	metros	cuadrados.
20	LOTE NUMERO CU	ATRO (4): Mil	cuarenta
21	y tres met	ros c	uadrados	sesenta
22	decimetros cuadrad	os (1.	.043,60M2).	LOTE
23	NUMERO CINCO	(5). Mi	1 och	enta y
24	dos metros cuadr	ados	sesenta ,	decímetros
25	cuadrados (1.082	,60M2.).	LOTE	NUMERO
26	SEIS (6): mil	ciento	seis	metros
27	cuadrados treinta	. deci	metros	cuadrados
28	(1.106,30M2.). LOT	E NUM	ERO SI	IETE (7)
8,000	Will be a second of the second	Washington Washington		

mil dos	cientos	cincue	enta y	dos	metros
cuadrados		inte	decimetro	os c	uadrados
(1.252,20M	12.).	LOTE	NUMERO	осно	(8).
	cientos	cincu	enta y	tres	metros
cuadrados		enta	decimetro	os c	uadrados
(1.253,60M	12.).	LOTE	NUMERO	NUEVE	(9).
	scientos	cinc	uenta y	dos	metros
cuadrados		venta	decimet	ros	cuadrados
(1.252,90)		LOTE	NUMERO	DIEZ	(10).
	dosciento		cincuenta	У	cuatro
	cuadi		sesent	a d	ecimetros
metros		254,60M2		AREA	UTIL:
cuadrados	Document of the second	doscient	189	cuenta	y seis
Once	mil		setenta		ecimetros
metros		11.256,70		ARE	A DE
cuadrados				1 tı	rescientos
CALLES	Y	ACCESOS			cuadrados
ochenta	У	ocho			PROTECCION
(1.388,00	oM2.).		· ·	ochenta	
QUEBRADA	the state of the s	mil_	ciento		cuadrados
cuadrado	s	diez	decimet		Mil
(2.180,1	OM2.).	AR		COMUNAL:	metros
setecien		sesenta	У	tres	cuadrados
cuadrado	s ci	ncuenta	decime		1000
(1.763,5	OM2.).	AREA	TOTAL:	Diecis	metros
quinient	os	ochenta	У	ocho	cuadrados
cuadrado	os t	reinta	decimet		
(16.588,	,30M2.),	de	confo	rmidad	con el
plano.	El	grav	rámen (que se	cons



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



tituye por este instrumento será cancelado una vez que se hayan terminado las obras de urbanización en pasaje o calle proyectada, para cuyo el efecto se contará con el informe técnico la Dirección de Obras Públicas Municipales. QUINTA.- La Ilustre Municipalidad de Quito, por medio de sus representantes legales Alcalde de San Francisco de Quito y Procurador Síndico 10 Municipal, acepta la constitución del 11 hipotecario que se establece gravamen 12 los diez lotes del fraccionamiento sobre 13 que se autoriza, por convenir a los 14 intereses municipales y en seguridad del 15 cumplimiento de las obligaciones que en virtud de este contrato adquieren los 17 propietarios del inmueble. SEXTA. La 18 Municipalidad de Quito, concede el plazo 19 de UN AÑO contado a partir de la 20 suscripción de esta escritura, para 21 cuyo que los propietarios del inmueble 22 fraccionamiento se autoriza, realicen todas 23 las obras en el pasaje o calle 24 proyectada. SEPTIMA. Los gastos que 25 demande la celebración de la presente 26 escritura pública y su inscripción 27 el Registro de la Propiedad, será de

cuenta exclusiva de los propietarios del inmueble, quienes se comprometen a entregar en Sindicatira Municipal cuatro copias certificadas e inscritas de esta escritura, para el-3 archivo del Ilustre Concejo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la 5 validez y eficacia de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA 6 MINUTA, elaborada por el doctor Pedro Freire López, afiliado 7 al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil seis-8 cientos ochenta y ocho. Para la celebración de la presente 9 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, 10 leída que les fué a los comparecientes por mí el Notario, se 11 ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto 12 doy fe. En este estado las señoras María Dina Gallardo, Ma-13 ría Vicenta Toapanta y Gerónima Huaraca Cajilema, quienes -14 manifiestan que no saben firmar por no haber aprendido a -15 leer y a escribir, piden lo hagan en su lugar los testigos 16 que comparecen en unidad de acto, y que son los señores Ma-17 nuel Sampedro y Jorge Carrión, quienes son idóneos, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; -19 pero dejan impreso en su lugar las huellas digitales de sus 20 dedos pulgares de sus manos derechas. Enmendados; Rosa, Casa 21 Vale. - Entrelineas; solteros, soltero, Vale. - Entrelineas; -22 casado, Vale 23 24 25 6008100 1117 26 27 Fir-28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 70005/66-5 or Alfredo Casa 52 forsión 1022. cc # 170273537-2 · Lusano Naporta 170084783.1 170 948 848 -8 11 12 FC#050063765-7 Ec # 170284023-0 15 16 Mangarito Josepha ! #170335764-8 18 re#010017907-3 19 20 1300/7926-2 22 23 24 Ray Name 25 26 re # 05-0004623-0 Fe# 170412672-0 27 28

2 50#170554421-9 170491613-7 4 5 6 5 JUSE 1 CON " 5- 4170888583-3 170745107-4 8 9 10 71075218-7 171010396-9 11 12 (may nama 13 ce# 0500 90 832 - Z 14 15 16 44 170591097-2 C# 170590912- V 17 PIREL T. CHAINER 18 19 20 21 01-140528260-4 22 **《加速工作》,源代** 05-0/2/066-0 23 24 25 26 18 18 2 3 3 10 10 27 FC# 170547313-4 170591097-2 28 EL NOTARIO.-(firmado) .- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

01/8608

"H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.— Posesión del señor Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Quito, señor Julio Rodrigo Paz Delgado, por el Partido Político Democracia Popular - Unión Demócrata Cristiana.- Es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Secretaría de este Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.— Quito, a 12 de mayo de 1988.— LO CERTIFICO.— f.) SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.— Es fiel compulsa de la copia certificada que reposa en los Archivos de la Secretaría General.— Quito, 16 de mayo de 1988, LO CERTIFICO.- f.) SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO.

LO CERTIFICO

EL SECRETARIO DE SINDICATURA

MUNICIPAL

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

"I. MUNICIPALIDAD DE QUITO.— Nº 005.- Quito, a 2 de mayo de 1988.- Señor Secretario del I. Concejo.- Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y por Acuerdo Nº 005 de hoy, ha tenido a bien nombrar al Dr. CARLOS AUGUSTO EGAS EGAS para el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.- Reemplaza al Dr. Edgar Rosero Aldás.- Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f.) Rodrigo Paz Delgado, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO".— Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Secretaría General.— Quito, 13 de mayo de 1988.— CERTIFICO.- f.) SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO".—

LO CERTIFICO

EL SECRETARIO DE SINDICATURA

MUNICIPAL

01361

COPIA CERTIFICADA

Quito a, d



DISTRITO DE PICHINCHA

QUILO a u de fabrero de 1980 a las 14H10

VISTOS, A fo 1 Franklin David Bormudez Pivaque, y MARIA CAROLINA NACATO of BERGUDEZ, fundados en lo que dispona el Art. 1444 del Código Civil, y 314 del mismo Cuerpo de Layes solicita Autorización Judicial para proceder a la deneción a favor de la llustre Municipalidad de Quito de los espacios de terreno con servicios para obras de Urbanización que estableca 1. Ordenanza idunicipal, subre el lote de Terreno que por Escritura Pública celebrada ante Notario publico de este cantón Quito Dr. JAIME MULIVOS M. ul 26 de Harxo de 1979 adquiridos esntre dicz personas y entre ellas los comparecjentos pro-indiviso, lota détuado en el Sector de la ^torestal, de l. Pagraqui: Lloy ^Alfara dol Cantún Quito, a las Sra. MahdA E∕ Vda. de SALA Znit y sobre el que se ha realizado posteriormente la partición-compra que las comparecientes le han adquiride para sus hijes menores de edad llamsdue CERTETA DEL PILAR Y MASHINGTON RUBEN BEHNUDEZ NACATO. - Acoptada la do manda a trámito y habiéndose comprobado con las declaraciones testimoniales rendidae por CARNEM NUBLA RUSA PERALTA BARRENU Y SEGUNDO CUVI GUARACA que la dantada donación y para los finas propostos, es ótil y nacesaria y por camplides todos los requisitos legales e inclusive habiéndoscel Sr. presidente del Tribunal de Memoros y el Sr. Fiscal Segundo de lo Penal de Pichin cha ha dado su Vista favorable para la dónación y con fundamento en lo dispusada por el Art. 1444 y 314 dal Cádigo Civil, ADMINISTRADDO DÚSTICIA EN Massic De La REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta fajfetición y se concode la Autorizión Judicial suficiente para que se proceib dippomación del Lete de terrene en las contruedes suficientes para la construcción de ebras de Urbanización en fovor de la Illustre Municipalidad de Quit., . ::f...unte al lat de terreno de propieded de los denores CCCILIA DEL File Y UnddieGide RU Fil BlandDLZ WACAT, tionen y les corresponden en el mensionedo lote oblicado en el Sector de la Forestal Parruquia Eley "lfaro del Cantón Quito. - "jucutoriada la presente sentencia confiérase Cópia Certificada un la misma para que la sirva como Documento habilitante en la Celebración de la Escritura Pública Definitiva. - Cúmplase y notifiqueso. -

Dr. Helson E. Navas Cisperne-

DELZ JETAVO DE LO CIVIL DE MICHIMUNA

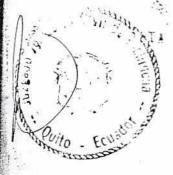
RAZON. La sentencia de donación que en-capia xerox antecede es igual a-su original y se encue tra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, febrero 15 de 1.990-

Filips of fine is.





TU.



CTRTIFICATA

Capillans VPA. de Vivi, none cónyage sobreviviente y and e Catavio, Lai Arture, Carles Enrique, José Joaquin, y gung Pedro y Lua Large Cavi Musraca, como hijos dimandan sa les capa de la postada social acotiva de los bienes na maraca e la capa de la postada social capativa de los bienes na maraca e la capata de Frêro Cavi Cance, cónyage y padra de la capata de Frêro Cavi Cance, cónyage y padra de la capata de recomo de la capata de recomo capata de la capa

ASTRITO DE PIEHINEH



libele inicial; the localidad de conyuge e hijes que se invoca en el libele inicial; the local se halls of material and les localectiones testimentales récibidas, de las que se des rende que les — comparecientes con les únicos y universales herelands, en esta — tirtud, per que lides las exigencias de la litt. De la REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LALEY, a soup a la detanta y en — consecuencia se concede la posesión efectiva de los bienes relicted de Pedro Cuvi Cando, en forma proindiviso ysalvando derechos de terceros, a sua hijos Angela Octavio, Luis arturo. Carlos Enrique — José Josquin, Segundo Pedro y Luz María Cuvi Huaraca, y, a Jardaima Huaraca Cajilama, como cónyuge sobosviviente y con derecho a — gananciales. Ejecutòris de est cantó ra los sinca i hey — NOTER USE E.—

Dr. Gustavo Endara 1 1990

In Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos consula y ocio, a las diecisiete horas, notifique ela sentencia ante ior a caronima — Huaraca, en el casillero judicial No. 910.del Di. lictor Lalaleo.— Certifico.—

El Secretarie

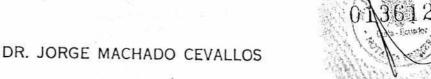
Lec De att 4-10

En Quito, a vein idós de diciembre de mil no contrato de partir de la fregiedad, de mil no contrato de la fregiedad, de mil no contrato de la fregiedad, de mil no contrato de mutato de m

3:2 strador

Lecus ancity





TATIA PRIMINA DE HIMO ..- De conformidad con la facultad prevista en el artículo primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro , publicada en el Registro -Oficial número quinientos sesenta y cuntro,, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho , me amplió el -articulo dieciocho de la Ley Notarial , CETTIFICO que la-copia que antecede , es igual al documento que se me exh \underline{i} bió: - Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noven-ta . -lesero My 110/mmo 1,000,00

2	SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 1:39670 013613
3	Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-
	menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia
	de este Cantón, (con el historial de / " años)
	de propiedad de des sentato chase feants de SERPHO EZ-CE
	el mismo que lo adquirió (eron) por constant
	a (quien) (= 40 10 EXTENDED CAUSE) V
	según escritura otorgada el (fecha y Notario) 20 30 30 30
	Des Time Hims
	legalmente inscrita el 25-244, 779-3-709, 10-1/2
	Certificación que la requiero para trámite de índole
7	Judicial Privada
>	f) Céd. Ident.)
,14 ×1.	The and the Manual My Sais - Contracted The
1/-25	SE 2480 6 1 2020 1 201 1201 1201 1201 1201
Track.	BE LUSON PROCESSINES - LIST ON THE COME TO SERVICE TO SERVICE TO SERVICE HERENZO.
3,100	52 6:00 mg 5 250 000
•	El infrascrito de la ropiedad del cantón, en le
	ma tiene a bién certificar que revisados los índices de los Registros de
	otecas y Gravamenes, desde el año de mil novecientos setenta, hasta la
	sente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibic o
nes	de enajenar que afecten al lote de terreno número ocho (8) situado en
	sector denominado Chiriacu de Monjas , parroquia Alfaro, de este Cantón,
	pirido por los cónyuges: JOSE LEONIDAS QUIMBITA CAIZA y MARIA DINA GALLA
DO;	cónyuges: ALBERTO CAZA y EVA SUSANA ROJAS; cónyuges: LUIS COLA CANCHIG
	ISANA ÑACATO MACATO; MARIA HORTENCIA OÑA CAZA, casada, cónyuges; PEDRO
CUAI	CANDO y MARIA GUARACA CAJILE4A; cónyuges: LUIS ALFONSO NASEVILLA CHI

Nota: Los datos coi ignados errónas a el 1

GUANO y ENMA ROBALIA VIERA CAJILEMA; cónyuges: JOSE MIGUEL CAZA y MARGARIPA YUGCHA CAZA, los menores: CECILIA y WASHINGTON BERMUDEZ ÑACATO, representanos. 2 por su padre Franklin Bermudez; conyuges: ANGEL MARIA COLA y ROSA FABIOLA A CATO; y conyuges: JOSE AGUSTIN GUANO y MARIA VICENTA TOAPANTA, en forma proindivi 3 do y por partes iguales, mediante compra a María Elisa Andrade viuda de Sala-5 zar y otros, según escritura otorgada el veinte y seis de marzo de mil novo 6 cientos setenta y nueve, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, inscrita el vein te y cinco de mayo del mismo año; éstos por herencia de Segundo Salazar Solis ; habiendo el causante adquirido por compra a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, el seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Nd-10 tario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el diez y nueve de agosto de mil nove-11 cientos sesenta y tres.- Por estos datos no se encuentra ningún gravámen hi 12 potecario, ni embargo ni prohibición de enajenar .- Quito, siete de noviembre 13 de mil novecientos ochenta y nueve, las ocho a.m. EL REGISTRADOR". 0201881118310 17 W20188 18 RAZON: Siento por tal que revisados los indices de los Registros de Grivámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente no ha variado la situatira cana tambée en el certificado que le 20 de mago de mil nevecientes neventa 21 a.tecede. - (mito, ireint) 22 REGIL E1. las ocho a/m. 23 24 25 26 27 Sigue un plano...

QUINTA---torgo ante mf; y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y seis.



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Monica Auria (monica.auria@quito.gob.ec), 03/03/2017 - 13:32:00

Estado

abierto

Prioridad Cola

3 normal DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

eloayza (Esteban Loayza Sevilla)

Antigüedad

92 d 4 h

Creado Creado por 01/12/2016 - 09:02:17

Loayza Sevilla Esteban

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre: Apellido: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #8

De:

"Monica Auria" <monica.auria@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 03/03/2017 - 13:31:53 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto:

1811-2017-DMC.pdf (161.8 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 1811-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. 11FOJAS



Oficio, DMC-CE-0001811 Quito D.M., 0 1 MAR 2017

Ingeniero Esteban Loayza Sevilla DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-0122-0388-016-DMGBI del 06 de febrero del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-572606, asignado el 15 de febrero del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención al escrito presentado por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala Nº S10-137, solicita se ratifique o rectifique el oficio Nº DMC-CE-0835 del 31 de enero del 2017, considerando la sentencia del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, juicio ordinario Nº 430-1994-CVM, seguido por Eliseo González Maldonado en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo solicitado, se ratifica en el informe emitido mediante oficio Nº DMC-CE-0835 del 31 de enero del 2017, de igual forma insiste se proporcione la escritura realizada en la Notaria 01 del Dr. Jorge Machado Cevallos el 30 de mayo de 1990, inscrita en el registro de la propiedad el 14 de agosto de 1990, a fin de proceder o no con la actualización del catastro de ser el caso.

Atentamente

Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solis A.	22-02-2017	0/1
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	22-02-2017	MORD
Referencia Interna	№ 0474-CE-2017		
Ticket Gdoc	№ 2016-572606		



Oficio No. ADJ-00122-0388-016-DMGBI

Quito, 06 de febrero del 2017

Ingeniero Francisco Pachano DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E) Presente -

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el Nº ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

En vista de lo cual me permito reenviar toda la documentación, a fin de que se digne ratificar o rectificar el referido informe, para lo cual se deberá tomar en consideración la copia de la sentencia del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, Juicio Ordinario N° 430-1994-CVM, seguido por Eliseo González Maldonado contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto al expediente, en el que constan los informes emitidos por su Dependencia.

Además es necesario que se remita una copia de los informes emitidos en este Juicio y se determine en forma definitiva el nombre del titular de dominio, clave catastral y predio del inmueble en referencia, (ficha catastral), por ser de su competencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Estebar Voayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en diez fojas útiles, con carácter devolutivo.

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext. 13146 al 13166 www.quito.gob.ec

Elaborado por: Ing. Jorge Aguirre M. Tramite: ADJ-00122-2015 Fecha-28/11/2015

Ticket Gdoc 2016-572606

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO CALFEC Fecha de Recepción Hora: 15415

Rozon Propieded for carting of Hares Pacing



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gob.ec), 31/01/2017 - 08:25:45

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

eloayza (Esteban Loayza Sevilla)

Antigüedad

60 d 23 h

Creado

01/12/2016 - 09:02:17

Creado por

Loayza Sevilla Esteban

Tiempo contabilizado 0

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #4

De:

"Juan Carlos Arboleda Salgado" <juan.arboleda@quito.gob.ec>

Asunto:

Correo:

Actualización del propietario!

Creado:

30/01/2017 - 15:51:25 por agente

Tipo: nota-interna

Para su despacho Oficio Interno No. 0207-CE-2017

3 7 ENE 2017

FICHA 2 DE 7

4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:

4.2. VISTA ESTADO ACTUAL:

CACIÓN GEOGRÁFICA RMACIÓN GRÁFICA

	(% 87,24 stouotil) ATJA ATMANG ATRAUD Y ARERCERS
018U - 1.4	1.1 ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:
4-INEO	1 DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.
NUEBLES MUNICIPALES	DATOS LECNICOS DE INI



30001-13-003 CLAVE CATASTRAL

NÚMERO PREDIAL 909249

ANOZ CENTRO **GONZALEZ SUAREZ** ВАККІО/ЅЕСТОК :АІПООЯЯАЧ CENTRO HISTORICO 1.3.- UBICACIÓN:

DIBECCIÓN CALLE GARCIA MORENO

1.4 - LINDEROS GENERALES

SEGUNDA PLANTA ALTA **OLABA OESTE** 35,10 : LOPEZ YANEZ JORGE Y OTROS Y CASTRO S FABIAN : CALLE GARCIA MORENO **ESTE** 61,4E : VARIOS PROPIETARIOS SUR 02'09 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS : NORTE 05'09 : FOR INFCCESIBLE Y CIELO ARIBA

·w

:JATOT 652.526,52 47,828,715 X 31,1 CONSTR CERRADA 365,618,05 ATHAIRA 55,116,011 58,444,83 X 31,1 ALICUOTA: 42,78 CONSTR TERRENO TERCERA Y CUARTA PLANTA ALTA 26,966,371 VALOR n.2 USD. (LOTE Y/O
EDIFICACIÓN) asu AREA MZ. DESCRIPCIÓN JATOT OUJAVA 2.- AVALUO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitrana de Bienes Inmuebles. La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 2298-FCE -2016, emitido por esta 3.- OBSERVACIONES





Oficio, DMC-CE-0000835 Quito D.M., 3 1 ENE 2017

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES

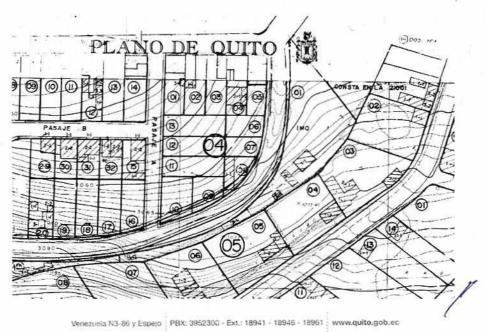
Presente

Señor Director:

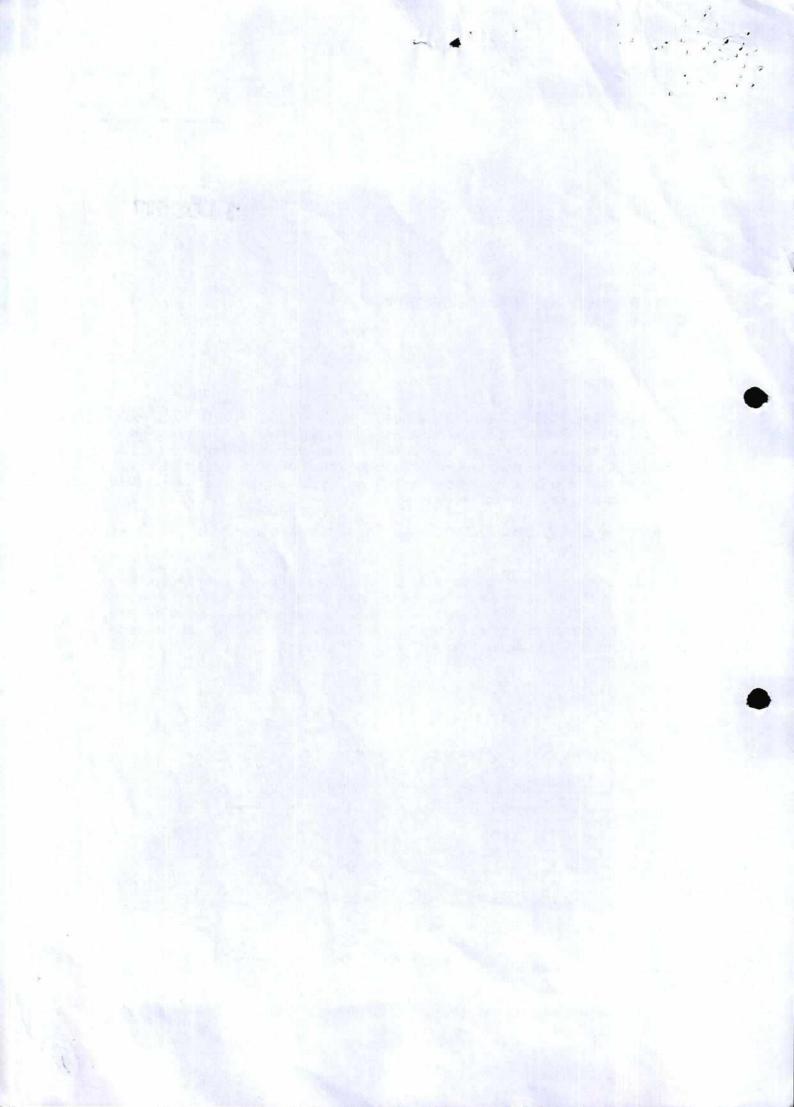
Con oficio N° ADJ-0122-3959-016-DMGBI del 29 de noviembre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención al escrito presentado por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala Nº S10-137, solicita se informe el titular de dominio, la razón del ingreso al catastro, una copia de la documentación y graficación del referido predio.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo solicitado, informa lo siguiente:

De la revisión de los archivos correspondientes se observa que hasta el año 2000, el área motivo del presente tramite se encontraba formando parte del inmueble graficado con clave catastral 21101-05-001, y se tiene como referencia la observación de la ficha catastral incorporada al catastro la escritura realizada en la Notaria 01 del Dr. Jorge Machado Cevallos el 30 de mayo de 1990, inscrita en el registro de la propiedad el 14 de agosto de 1990.

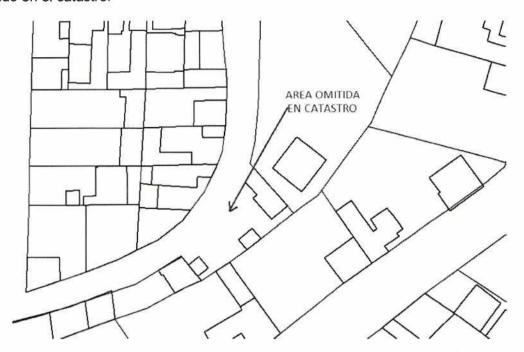








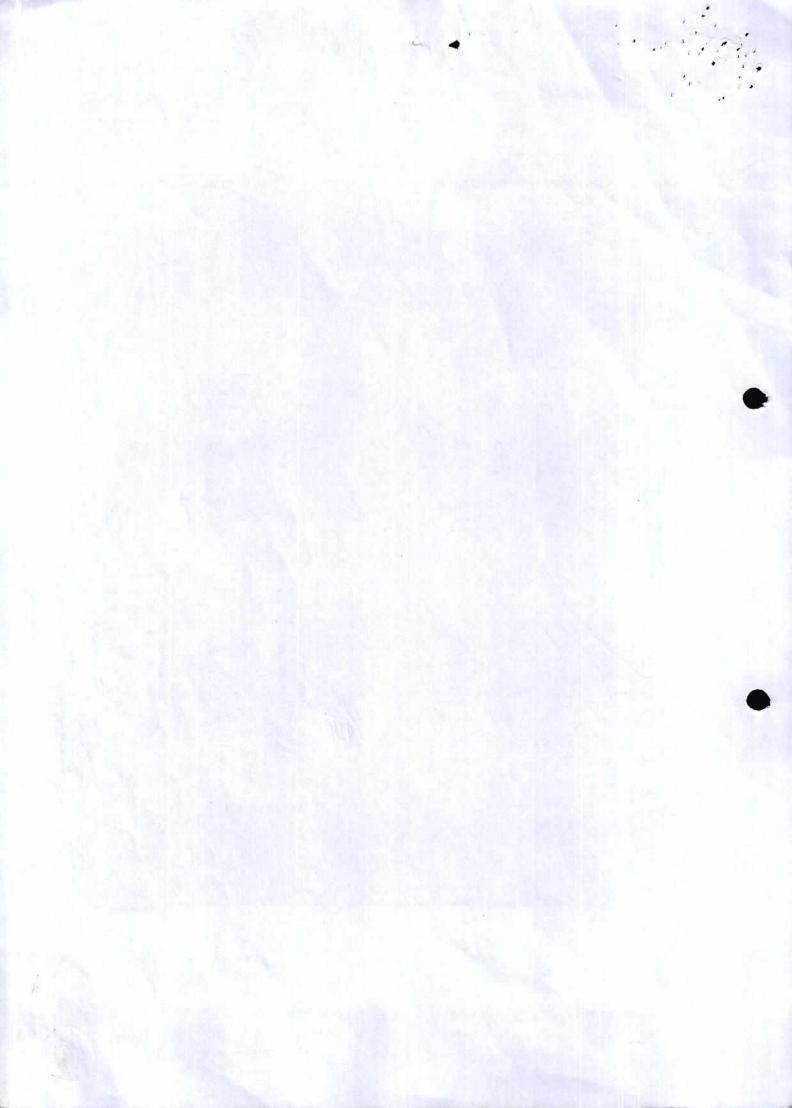
Revisado actualmente el catastro, el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.



Aten	tor	mar	nto.
VICI1	Lai	1101	HC.

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPEÇIAL

Revisado por	Ing. Milton Moreno V.	25-01-2017	Hum
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	25-01-2017	MURU
Referencia Interna	№ 0207-CE-2017		1.
Ticket Gdoc	№ 2016-572606		





Oficio No. ADJ-00122-3959-016-DMGBI

Quito, 29 de noviembre del 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137.

Al respecto, me permito remitir toda la documentación, en la que consta el pedido presentado por el interesado, a fin de que su Dirección se digne informar el titular de dominio, la razón del ingreso al catastro, una copia de dicho documento y la graficación del referido predio, (ficha catastral), por ser de su competencia el Catastro del Distrito Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en cinco fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00122-2015	Fecha-28/11/2015

CASE-2016-57260G

DIRECCIÓN METROPOLITANA	DE WANDING SOME
Fecha de Recepción	Hora: UH (5
Recibido por Nan	cy Hay



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 01/12/2016 - 09:02:29

Estado

abierto

Antigüedad

0 m

Prioridad Cola

3 normal

Creado

01/12/2016 - 09:02:17

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Creado por

Loayza Sevilla Esteban

Bloquear bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido: Identificador de Gestión de Bienes Inmuebles

usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Articulo #1

De:

"Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles " <dmgbl@quito.gob.ec>, "ELISEO GONZALEZ MALDONADO"

<egonzalezm@hotmail.sc>,

Para:

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Asunto:

OFICIÓ Nº 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

Creado:

01/12/2016 - 09:02:18 por cliente

Tipo:

teléfono

Adjunto:

Nombre: 1 Aprillion: mairring and Server 1

Asunto. Creeds.

Abjunte COLUMN Utilities of

resemble (constru Cirrela?

e de la composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición de la composic

OFICIO_N*_3959-2016-DMGBI-ADJ-00122.PDF (250.3 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3959-2016-DMGBI-ADJ-00122 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 5 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

Página 1



8 2 NOV 2016 Quito, Officio No. 02048

Presente.-IGLESIA BIBLICA MISIONERA QUITUMBE PASTOR - DOCTRINA BIBLICA Gonzalo Santander Guevara Señor

De mi consideración:

informe correspondiente. Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes inmuebles, emite el de noviembre de 2016, mediante el cual el Ingeniero Esteban Loayza permito remitir una copia del oficio No. GEN-00417-1587-16-DMGBI de 10 31607-33-001 ubicado en la parroquia de Solanda, adjunto al presente me solicità al señor la donación del predio municipal No. \$03781, clave catastral

Atentamente,

del Distrito Metropolitano/de Quito Administrador General del/Municipio Miguel Dávila Castillo

ELS/pvg 2003 Adj.: 8 Tojas útiles

10-11-2016

A11735

6-0968680tl ASANJUS GENNERARE SANJANDER GURUPOS

BLOZ NON OE (m 68-31

Quito 16 de Noviembre del 2016

Señor:-Ingeniero Esteban Loayza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho:

Eliseo González Maldonado, de estado civil divorciado con número de cédula 170068756-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, a usted comedidamente solicito.

Desde el mes de septiembre del año 1979 estoy en posesión en forma tranquila continua y con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137 Parroquia la Ferroviaria, Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito.

La superficie del terreno es de 307,27 m2

Los linderos del inmueble son los siguientes:

Norte: Área comunal de la urbanización Quimbita donado al Ilustre Municipio de

Quito, cuya longitud es de: 14,77m

Sur: con franja Municipal con una longitud de: 7.89m.

Este: Propiedad de la Sra. Carmen Sandoval y el predio de Luis Huaraca, con una

longitud de: 29.65m.

Oeste: calle Heleodoro Ayala con una longitud de 29.86m.

Por todo lo expuesto, pido que se declare el predio como Bien Mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad Municipal.

 Adjunto un plano de levantamiento planimètrico y una copia de la sentencia de prescripción Adquisitiva de Dominio rechazada por el Juez.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo muy atentamente.

González Maldonado Eliseo Teléfono: 3120737

Correo Electrónico: marchelo19901@hotmail.com

No good



El Ecuador ha sido, es y será País Amazi



COPIAS CERTIFICADAS

UBLICA DEL ECUADOR

OTIMERICO DE PICHINCHA

SEN

Doct confi

del n ELIS

Causs

El ac Ouite busia de po

> ELM nei ol actor. ismeb

PKUE

1.- Co Direct sector

aC -. 1 certific oiberg

> En méi densan ningia.

DIE M. MATRI

DR/ No. Inte

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de wayo de 1999.- Las 9h10.- VISTOS.- ELICEO GONZALEZ MALDONADO, comparecen a fs.1 de los autos y después de exponer sus generales de ley, dice: Que desde el mes de febrero de 1.965, dice que viene ocupando en forma pacifica, regular y de buena te, con el ánimo de señor y dueño, sin interrupción natural o cavil, un lote de terreno ubicado en la Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala, parroquia Eloy Alfaro Cantón Quito, provincia ese Pichincha en una extensión de 330 metros cuadrados con 60 centimetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, área comunal donada por la lotización Quimbita al Municipio de Quito, en una extensión de 15,20 metros; Sur, con lote de Manuel Guaraca y Luz González, en una extensión de 8,50 metros; Este, terrenos de los cónyuges César Murillo y Carmen Sandoval; y de Luis Guaraca en una extensión de 29,75 metros,; Oeste, calle-Heleodoro Ayala en una extensión de 29,60 metros. Que en el mismo años que se ha posesionado, ha construido dos medias aguas en las cuales dice vivir en la actualidad con su madre Rosa Maldonado, sin que persona natural o jurídica haya reclamado durante todo el tiempo de su posesión. Que el terreno lo ha ejercido la posesión , en virtud de que se encontraba en completo abandono, lleno de malezas y matorrales, es decir sin cumplir ninguna función social. Aclarando que la lotización. Quimbita, había donado el espacio verde al Municipio de Quito el 30 de mayo de 1990, cuya área se encuentra completamente independiente di terreno en posesión. Con estos antecedentes, concurre a esta Judicatura en amparado a lo dispuestos en los Arts.734, 2416, 2422, 2425, 2434, 2435 y demás pertinentes del Codigo Civil, demandan al Municipio de Quito, a través de su Alcalde y Procurador Síndico, a fin de que en sentencia se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en su favor del bien raiz antes indicando, y se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad a fin de que sirva suficiente título. Admitida que fue la causa a tramite, se dispuso citar a senores Alcalde y Procurador Sindico del Distrito Metropolitano de Quito, en los lugares indicados, y contarse con el señor Procurador General del Estado, se ordenó la inscripción: de la demanda en el Registro de la Propiedad, se convocó a la junta de conciliación, se recibió la causa a prueba y estando falestado de resolver. Se considera: PRIMERO.- Por no Madvertirse omisión de solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, se declara su validez procesal - SEGUNDO -

De la rason actuarial de fs.6 aparece haberso citado a los senores Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Cuito, asi como a Es. 15 al señor Procurador General del Estado .-TERCERO.-El señor Procurador Sindico Municipal, contesta a fs.8 y 10, proponiendo sus excepciones, y el señor Procurador General del Estado comparece a fs. 16, únicamente señalando domicilio judicial. Ante la falta de contestación expresa por parte de? señor Alcalde y del señor Procurador General del Estado, se entenderá que la litis se trabó con la negativa pura y simple de los fundamentos de la demanda, conforme señala el Art. 107 del Código de Procedimiento Civil.- CUARTO.- A la junta de conciliación celebrada el 27 de noviembre de 1995, a las 9509, (fs.19), comparecen la Dra. Mónica Ruiz ofreciendo poder o ratificación del señor Procurador Municipal, cuya personevia se encuentra legitimada y por: otra parte el actor Eliceo González . por sus propios derechos acompañado por su defensor. En cuya diligencia el señor Procurador Municipal, dice ratificarse en los fundamentos de la contestación a la demanda, insistiendo que aceptadas sus excepciones se deseche la demanda, ordenando inmediata entrega del inmueble a la Municipalidad. El actor a renglón seguido manifiesta, que acusa la rebeldía del señor Procurador General del Estado, impugna las excepciones formulada por la demandada y se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho de su acción planteada .-QUINTO. - Dentro de la estación probatoria, el actor mediante escrito de fs. 35, ha solicitado: Que se reproduzca en su favor lo que de autos le fuera favorable, que sea examinada la nómina de testigos al tenor del interrogatorio adjunto, siendo éstos: César Toapanta (fs.28) Miguel Quishpe (fs. 29), Miguel Tapia (fs. 29vta.), José Caiza (fs.30), quienes dan razón conocer a Eliceo González Maldonado, más de treinta años y que éste sujeto desde el mes de febrero de 1965, viene ejerciendo la posesión tranquila e ininterrumpida. del lote de terreno ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala sin número parroquia Eloy Alfaro Canton Quito provincia de Pichincha, en cuyo terreno ha construido una casa de un piso, en la que reside con su madre Rosa Maldonado desde hace más de 30 años, sin que persona alguna haya reclama la posesión del inmueble. Mediante escrito de fs. 33 ha solicitado la impugnación de la prueba contraria, se agregue como prueba de su parte un recibo de pago a la empresa eléctrica por el servicio público que recibe en dicho predio, que data del 11 de noviembre de 1993; se oficie a: Registrador de la propiedad a fin de que certifique las escrituras celebradas en la Notaria Primera el 30 de mayo de 1990 y registrada el 14 de agosto de 1990, a la Dirección de Avalúos y Catastros, pidiendo certifique que el predio es de propiedad del Municipio de Quito y no de Manuel González Arauz, conforme a la ubicación del mismo, se señale dia y hora a fin de que tenga lugar la diligencia de exhibición de las escrituras de compra venta efectuadas por Manuel González Arauz a Carmen Etelvina Pruna y de su cónyuge supértite, señora Maria Rosa Maldonado al señor Manuel Mesías



PUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

Judin's y semora, con al que dice demostrar que Manuel Gonzalez Alaus no es propietario del recreno sino el Municipio de Quito, cuva diligencia se encuentra evacuada a fs. 35 y legitimada la portunería del Dr. Rogelio Maldonado de fs.36. Por último splicira a fs. 47 se senale dia y hora a fin de que tenga lugar le diligencia de inspección judicial. El Municipio capitalino madiante escrito de prueba de fs. 27, ha solicitado: La reproducción lo que de autos le fuera favorable, impugnación de la prueba contraria, señalamiento de dia y hora para que se lleve, a cabo la inspección judicial, se oficie al Registrador de la Propiedad a fin de que certifique el nombre del propietario del predio materia de la litis y se agregue el certificado que obca de fs. 26 de la Dirección de Avaluss y Catastros, del que se certifica que el predio materia de litis es de propiedad del senor Mandel González Arauz, motivo por el que alega la inexistencia y legitimidad de personería del demandado y la nulidad procesal.- SEXTO.- El Art. 169 del Código Procedimiento Civil, da la calidad de prueba plena a los instrumentos públicos, es decir a los instrumentos autorizados en legal y debida forma por las personas encargadas de los asuntos correspondientes a su cargo o empleo. certificación de fs. 26, se desprende que el señor Director de Avalúos y Catastros con fecha 14 de diciembre de 1994, señala que una vez realizada la inspección al sitio y revisado el archivo magnético, verificó que el inmueble materia de demanda no constituye propiedad municipal, está a nombre de González Arauz Manuel, con clave catastral 21101-05-02-01 y se refiere a la totalidad del mismo, esta información se lo da en relación a la acción planteada por Eliceo González Maldonado en contra del Municipio Capitalino, sin que a esta prueba haya merecido objeción alguna de la parte actora ni haya demostrado lo contrario, es decir que haya presentado prueba que realmente identifique que el Municipio Quiteño sea el propietario del bien en controversia .-SEPTIMO,- de la prueba testimonial aportada por el accionante Luis González Maldonado, en el interrogatorio que formula a fs. 24 a sus testigos, en ninguna de sus preguntas contestaciones, han dado razón conocer en individualizada el predio, por tal razón dicha prueba se vuelve imprecisa e inadmisible.- OCTAVO.- El Art. 989 del Código Civil, señala como probar la posesión del suelo por hechos positivos, hechos que no han sido demostrados, habida cuenta que no se ha practicado la inspección judicial por falta de interés de la parte actora, prueba que para esta clase de juicios se la

-. deno localilicon de

considera como imprescindible y fundamental, por cuanto la misma le permite al Juzgador con objetividad y precisión, observar hecho inherentes a la causa .- NOVENC.- El Municipio Capitalinos con la certificación de fs.26, ha llegado a demostrar, que el bien en controversia no es de propiedad municipal sino de Sonzález Arauz Manuel, lo que deviene que existe la ilegitimidad de personeria del demandado, por cuanto se ha propuesto esta en alquien que no es el legitimo propietario. Entendiêndose por ilegitimidad, según la Enciclopedia Jurídica volumen II del Dr. Galo Espinosa, que es la falta de poder suficiente para representar a otro o de capacidad legal para comparecer por si mismo, y según el Diccionario enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas define a la falta de elementos o condiciones para la legitimidad, de alguien o de algo. De lo dicho vemos que por las circunstancia del bien refiido; la Municipalidad no es la propietaria, y mal puede, por falta de condiciones legales representar a su legitimo propietario. Por las consideraciones que preceden ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y FOR AUTORIDAD DE LA LEY, acogiendo la excepción de Alegitimidad de personería demandado, por improcedente, se desecha la demanda. Sin costas ni honorarios que regular .-NOTIFIQUESE.

DR. CARLOS FERNANDEZ IZROVO
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

RAZÓN: Siento como tal que las copias de la sentencia que antecede y que en dos foja útiles acompaño, mismas que las confiero debidamente certificadas, comparadas con sus originales, son iguales a las que constan en el juicio Ordinario No. 430-1994-CVM, seguido por ELISEO GONZALEZ MALDONADO contra el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, al que me remitiré en caso necesario. Quito, 06 de Septiembre del 2012. Certifico.-

ABG. ANDREA ESCALERAS PARQO SECRETARIA







REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN

Antigüedad

Creado por

contabilizado

Creado

Tiempo

0 m

04/09/2017 - 15:37:11

Arroba Padilia Frwin Alexander

impreso por Erwin Alexander Acaba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 04/09/2017 - 15:37:22

Estado

Cola

Bloquear

abjecto

Prioridad

3 normal

ADMINISTRACIO- ZONAL ELOY ALFARO

bloqueado

direccionmetrop / itanadecalastro@hotmail.

Identificador del cliente

Propietario ebosmediano (F. J. in Bosmediano Contero)

Padre:

Ticket#2016-5726/ 75, 1531

Information and disease

DIRECCION METRO - CANA

Nombre: Apellido:

CATASTRO

Identificador de usuario:

directionmetropolit- distatustro@hotmail.sc

Correo:

directionmetropoli i decatostro@hotmaii sc

De:

Para:

ADMINISTRACION : CALELOY ALEARO

Asunto:

REF_2916-57260 CSPACHA CON CEC. 9671-0MC RELACIONADO A RIER INDSTRUMCO

Creada:

04/09/2017 - 15 3 ** ** cliente Laterano

Tipo: Adjunto:

9671-2017-9MC(N) 5.4 KB(res)

SE DESPACHA COM DEC. 9571-DMC, R. TICHADO A BIEN HOSTRENCO, ADJ. 40 FOLKS